

INFORME DE EVALUACIÓN

Coherencia de las intervenciones humanitarias financiadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en Palestina entre 2018 y 2021, con las prioridades establecidas por su Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023.

Realizado por:



Financia:



Evaluación: Coherencia de las intervenciones humanitarias financiadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en Palestina entre 2018 y 2021, con las prioridades establecidas por su Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023.

I.C.G. Internacional de Cooperación y Gestión, S.L

C/. Modesto Lafuente, nº 68, 5ºA, 28003, Madrid

Lucía López Arias (Coord.)

Diego Checa Hidalgo.

Walid Albanahin.

Rawan Samamreh.

Laura Cartanya.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de la empresa consultora autora y no necesariamente representan la opinión de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Financiado por: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo-eLankidetzta.

Portal de Castilla, 15, 01007 Vitoria-Gasteiz, Alava.

Índice de contenido

1) Presentación de la evaluación y su marco teórico metodológico.....	5
1.1 Objetivos y metodología de la evaluación.....	6
1.1.1 Objetivos de la evaluación.	6
1.1.2 Principales actores del estudio y recogida de datos.	7
1.1.3 Trabajo de campo y recogida de datos.	8
1.2 La Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 de eLankidetzta. Marco legislativo y político. ...	11
1.2.1 La actividad parlamentaria del Gobierno Vasco y la cuestión de Palestina.....	12
1.3 Palestina. Una crisis de protección y humanitaria que se prolonga en el tiempo.....	15
2) Caracterización de las entidades beneficiarias y las intervenciones.....	17
2.1 Caracterización de las intervenciones.	18
2.2. Entidades beneficiarias de las intervenciones.	19
2.3 Organizaciones que participan como socias locales en las intervenciones.....	24
3) Coherencia de la acción humanitaria en Palestina (2018-2021) con las prioridades establecidas por la EAH 2018-2023.....	29
3.1 Fortalecimiento de las organizaciones locales y beneficiarias.	30
3.2 Localización y apropiación local.....	35
3.3 Participación y Rendición de Cuentas.	39
3.4 Conectividad y Triple Nexo.....	43
3.4.1 Nexo con el futuro desarrollo de Palestina.	43
3.4.2 El nexa con la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz.	44
3.4.3 Coherencia con el Derecho Humanitario Internacional y la exigencia de rendición de cuentas	48
4) Análisis del impacto. Elementos limitantes y facilitadores.	50
4.1 El impacto sobre las estrategias de fortalecimiento organizativo.....	51
4.2. El impacto sobre las estrategias de participación y rendición de cuentas.	52
4.3 El impacto sobre las estrategias de nexa.....	53
5) Consideraciones finales y recomendaciones para mejorar el impacto de la acción humanitaria en Palestina.	55
5.1 Consideraciones finales.....	56
5.2 Recomendaciones para mejorar el impacto de la acción humanitaria en Palestina.....	58
Anexos.....	63

Listado de acrónimos:

ACNUR: Agencia de la ONU para los Refugiados.

ACPP-BLB: Bakerako Lankidetzeta Batzarrea/Asamblea de Cooperación Por la Paz.

AHDP: Triple nexo entre Acción Humanitaria, Desarrollo y Construcción de Paz.

AOD: Ayuda Oficial para el Desarrollo.

AVCD: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo-eLankidetzeta.

BOPV: Boletín Oficial del País Vasco.

CPC: Comités de Protección Comunitaria.

DCIP: Defence for Children International Palestine.

DIDH: Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

DIH: Derecho Internacional Humanitario.

EAH 2018-2023: Estrategia de Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, 2018-2023.

ECOSOC: Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

EHE: Estrategias de acción humanitaria.

GCAP: Call to Action Against Poverty, The Global Call to Action Against Poverty.

INEE: Red Internacional para la Educación en contextos de Emergencia.

IZE: Ayudas Directas Nominativas.

JLAC: Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center.

OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo.

PARC: Palestinian Agricultural Relief Committees.

PcD Euskadi: Asociación Paz con Dignidad Euskadi.

PHG: Palestinian Hydrology Group.

PRE: Proyectos de Acción Humanitaria.

PSCCW: Psychosocial Counseling Center for Women.

PTEC: Parents Teachers Education Council.

SI-PRC: Sistema Integrado de Participación y Rendición de Cuentas.

TPo: Territorio Palestino Ocupado.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNRWA: Agencia de la ONU para los refugiados de Palestina en Oriente Próximo.

UPWC: Union of Palestinian Women's Committee.

USMAP: Unidad de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la UPWC en la Franja de Gaza

WIDE+: Women In Development Europe.

ZUZ: Ayudas Directas.



1) **Presentación de la evaluación y su marco teórico metodológico.**

1.1 Objetivos y metodología de la evaluación.

1.1.1 Objetivos de la evaluación.

El objetivo principal del presente estudio ha sido evaluar la coherencia de las intervenciones humanitarias en Palestina, financiadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo-eLankidetza (en adelante eLankidetza) entre los años 2018 y 2021, con las prioridades establecidas por la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 (en adelante EAH 2018-2023). De dicho objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos:¹

- ❖ Revisar de forma sistematizada y detallada la documentación clave de las 19 intervenciones de Acción Humanitaria en Palestina, financiadas por eLankidetza entre los años 2018-2021.
- ❖ Caracterizar las intervenciones y las organizaciones implementadoras, así como identificar los elementos diferenciadores y/o compartidos.
- ❖ Valorar la coherencia entredichas intervenciones y la EAH 2018 - 2023 en relación con cuatro de sus prioridades: localización, fortalecimiento organizativo, conectividad (nexo acción humanitaria-desarrollo) y participación y rendición de cuentas en las intervenciones humanitarias.
- ❖ Medir el impacto de las estrategias y actividades de fortalecimiento organizativo de las socias locales, así como las enfocadas a la participación y rendición de cuentas ante las poblaciones sujeto desde su diversidad (edad, sexo, capacidades).
- ❖ Aportar recomendaciones para mejorar el impacto de las prioridades o identificar nuevas de cara a la próxima estrategia humanitaria de eLankidetza.

En términos más teóricos la presente investigación se ha emprendido desde **tres niveles de análisis de la coherencia de la acción humanitaria:**

- ❖ **Coherencia interna o vertical.** Estudio de la **consistencia interna de las intervenciones con las prioridades de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023** (localización, fortalecimiento organizativo, nexo acción humanitaria-desarrollo y participación y rendición de cuentas). Atendiendo, además, al *Marco de Referencia para la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en el País Vasco*, entendiendo la coherencia de políticas como: *la integración de la perspectiva del desarrollo humano y la sostenibilidad en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas en los distintos niveles, así como la coordinación y complementariedad entre las mismas.*²
- ❖ **Coherencia con las normas y estándares internacionales.** Estudio de la consistencia de las intervenciones con los compromisos adquiridos por el Gobierno Vasco en el marco de acuerdos convenios y normas del sistema de protección del Derecho Internacional

¹ Ver la publicación de la licitación en la web de contratación del Gobierno Vasco: <https://www.contratacion.euskadi.eus>

² A VCD. (2016). *Marco de Referencia para la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en el País Vasco*, p. 4. Disponible en la web de eLankidetza: <https://elankidetza.euskadi.eus>

Humanitario (DIH) y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH).³

- ❖ **Coherencia con las necesidades locales y el contexto de Palestina.** En vez de adoptar una perspectiva centrada exclusivamente en las intervenciones o las organizaciones implicadas, se ha querido también entender su papel dentro del contexto de Palestina y las necesidades locales, de acuerdo con lo descrito en el apartado que sigue.

1.1.2 Principales actores del estudio y recogida de datos.

Las entidades beneficiarias de la financiación para realizar intervenciones humanitarias en Palestina entre los años 2018 y 2021 han sido **cuatro: Bakerako Lankidetzza Batzarrea/Asamblea de Cooperación Por la Paz** (en adelante ACPP -BLB), **UNRWA Euskadi, Fundación Mundubat y la Asociación Paz con Dignidad Euskadi** (PcD Euskadi en adelante). Por su parte, como muestra la tabla 1. las entidades que han participado en calidad de socias locales en Palestina han sido ocho en total.

Tabla 1. ONGD del País Vasco y ONG socias en Palestina participantes en la evaluación.

ONGD del País Vasco	ONG socias en Palestina
ACPP-BLB	<ul style="list-style-type: none">- Palestinian Agricultural Relief Committees (PARC).- Palestinian Hydrology Group (PHG).- Psychosocial Counseling Center for Women (PSCCW).
UNRWA Euskadi	<ul style="list-style-type: none">- Agencia de la ONU para los refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA Palestina).
Fundación Mundubat	<ul style="list-style-type: none">- Union of Palestinian Women's Committees (UPWC).- Addameer-Prisoner Support and Human Rights Association (Addameer).- Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center (JLAC).- Defence for Children International Palestine (DCIP).
PcD Euskadi	<ul style="list-style-type: none">- Defence for Children International Palestine (DCIP).

Las diecinueve intervenciones humanitarias financiadas por eLankidetzza en Palestina entre los años 2018 y 2021 y que son objeto de la presente evaluación **han supuesto un volumen de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) de 6.463.739,16 euros.** Las intervenciones han contemplado personas beneficiarias de diferentes comunidades en distintas partes del territorio palestino, afectando tanto a población de Cisjordania como de la Franja de Gaza y de Jerusalén Este. Estas personas han sido principalmente población en situación de vulnerabilidad que, bien por su condición de refugiada o por habitar lugares sometidos a la presión de las políticas coloniales de Israel, como en Jerusalén Este o en los territorios del Área C de Cisjordania, vive constreñida por una serie de limitaciones políticas y legales que les discriminan, vulneran sus derechos humanos y condicionan sus dinámicas sociales, económicas y políticas.⁴ Además, en seis de las intervenciones la población beneficiaria ha sido la infancia, incluyéndose en cuatro de ellas también las mujeres como grupo beneficiario específico.

³ OECD DAC Network on Development Evaluation. (2020). *Mejores criterios para una mejor evaluación - Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización.*

⁴ En virtud de los Acuerdos de Oslo, el TPo quedaría fragmentado en tres sectores administrativos denominados Área A, Área B y Área C. Cada una de estas áreas tiene un estatus diferente según quién la administra. El Área A está administrada en exclusiva por la Autoridad Nacional Palestina; el Área B está bajo control administrativo de la Autoridad Nacional Palestina y control militar de Israel; mientras que el Área C está completamente administrada por Israel, en la que se encuentran los asentamientos israelíes y las zonas militares.

Fig. 1. Porcentaje de la financiación global según tipo de financiación (2018-2021).⁵

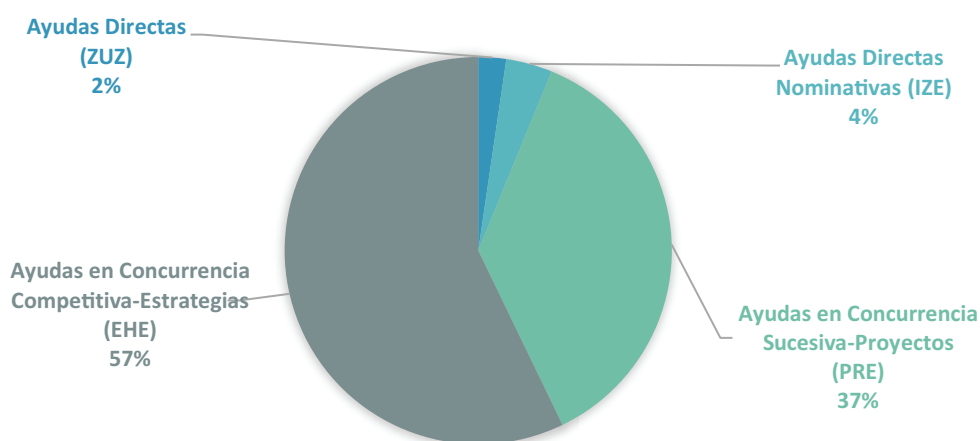
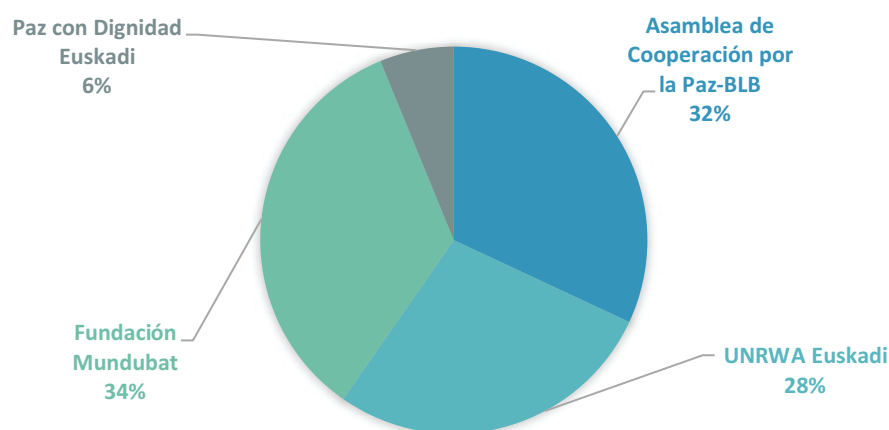


Fig. 2. Porcentaje de la financiación global según entidad beneficiaria (2018-2021).⁶



1.1.3 Trabajo de campo y recogida de datos.

Para la recogida de los datos primarios se han empleado **técnicas metodológicas eminentemente cualitativas (análisis documental, entrevistas, grupos de discusión y observación participante)**. El trabajo de campo ha constado de cuatro fases y se ha desarrollado tanto en Palestina como en el País Vasco. Durante su desarrollo se ha recogido el testimonio de informantes clave de las organizaciones receptoras de los fondos y de las socias locales que han estado implicadas en las diecinueve intervenciones estudiadas. Previo al inicio del trabajo de campo, en la fase de gabinete, se mantuvieron reuniones con eLankidetzta para la aprobación consensuada de la metodología y del plan de trabajo de la evaluación definitivos.

Se ha conseguido la participación de un elevado número de informantes que han proporcionado una muestra suficientemente representativa de los diferentes componentes de las

⁵ Fuente: elaboración propia a partir de los datos disponibles en el Portal de la Cooperación Pública Vasca <https://euskalankidetzta.hegoa.ehu.eus/?locale=es>

⁶ Fuente: elaboración propia a partir de los datos disponibles en el Portal de la Cooperación Pública Vasca.

intervenciones. Es decir, se ha recogido información de prácticamente todos los perfiles de personal que ha participado y que ha sido responsable de su gestión y seguimiento (ver tabla 2).

La primera fase del trabajo de campo implicó la realización de **diez entrevistas con representantes de las organizaciones beneficiarias del País Vasco** participantes en la evaluación. Previamente, en el trabajo de gabinete.

La segunda fase se llevó a cabo en el Territorio Palestino ocupado (TPo) desde el 21 de abril al 4 de mayo de 2023. Durante su desarrollo se mantuvieron **dieciséis entrevistas** con representantes de las organizaciones socias de Palestina, se realizaron **cuatro grupos de discusión** con personal técnico y población beneficiaria partícipe en los proyectos y **se visitaron cinco localizaciones** donde se habían ejecutado acciones pertenecientes a las intervenciones humanitarias analizadas.

En una tercera fase, tras la realización del trabajo de campo en Palestina y antes de la entrega del informe final, **se realizó un encuentro con representantes de eLankidetzta y de las cuatro organizaciones beneficiarias** en Vitoria el **13 de junio** para la presentación de los resultados preliminares de la evaluación y así poder recoger sus comentarios y/o aportaciones para integrar en el presente informe final.

El trabajo de campo ha recogido una valiosa información sobre el diseño y ejecución de las intervenciones humanitarias financiadas. No obstante, estos datos han sido nutridos y triangulados con un **análisis documental tanto de la legislación y las políticas públicas de acción humanitaria y cooperación del Gobierno Vasco como de los marcos normativos y estrategias que rigen la acción humanitaria** a nivel internacional y las políticas y estrategias de desarrollo implementadas en el escenario de Palestina.⁷ El trabajo de campo también se ha visto orientado por una revisión sistematizada de la **documentación clave concerniente a las diecinueve intervenciones y por el análisis de los documentos estratégicos de las entidades beneficiarias.**

⁷ Ver referencias a lo largo del informe y la documentación con respecto al Régimen Jurídico de la eLankidetzta, disponible en su página web: https://www.elankidetzta.euskadi.eus/webela01eduki/es/contenidos/informacion/ley_decreto/es_decretos/index.shtml

Tabla 2. Técnicas de recogida de datos empleadas y actores clave entrevistados/as.

Nº	INFORMANTE	LOCALIZACIÓN
Entrevistas con 10 representantes de las entidades beneficiarias.		
1	• Delegada de UNRWA Euskadi.	Online.
2	• Técnica de AH, Emergencias y Desarrollo de UNRWA Euskadi	Online.
3	• Responsable de acción humanitaria de PcD Euskadi.	Online.
4	• Técnica expatriada en Palestina de Paz con Dignidad.	Online.
5	• Técnica de proyectos de acción humanitaria en Euskadi de Mundubat.	Online.
6	• Coordinadora de Derechos Humanos de Fundación Mundubat.	Online.
7	• Representante de ACP- BLB.	Online.
8	• Coordinadora Delegación en Oriente Medio de ACP- BLB.	Online.
9	• Técnico expatriado en Palestina de ACP- BLB.	Oficina de ACP- BLB, Ramala.
Entrevistas con 16 representantes de las socias locales en Palestina.		
1	• Directora Ejecutiva de UPWC-Gaza.	Oficinas UPWC, Ciudad de Gaza.
2	• Coordinador de proyectos de UPWC-Gaza.	Oficinas UPWC, Ciudad de Gaza.
3	• Director de la Woman and Child Development Society.	Centro Comunitario, Ciudad de Gaza
4	• Técnico de Apoyo a Proyectos y Alianzas de UNRWA-Gaza.	Oficinas UNRWA, Ciudad de Gaza.
5	• Subdirector del Programa de Educación de UNRWA-Gaza.	Oficinas UNRWA, Ciudad de Gaza.
6	• Responsable del Programa de Medicina de Familia de UNRWA-Gaza.	Oficinas UNRWA, Ciudad de Gaza
7	• Subjefe del Programa de Servicios Sociales y Ayuda sobre el Terreno de UNRWA-Gaza.	Oficinas UNRWA, Ciudad de Gaza.
8	• Supervisora del Área de Trabajo Social de UNRWA-Gaza.	Oficinas UNRWA, Ciudad de Gaza.
9	• Director del Gaza Training Centre (GTC).	Gaza Training Centre.
10	• Director General de DCIP.	Oficinas DCIP, Ramala.
11	• Directora de Addameer.	Oficinas Addameer, Ramala.
12	• Director de JLAC.	Oficina de JLAC en Ramala.
13	• Director de la Delegación de JLAC en Jerusalén Este.	Oficina de JLAC en Ramala.
14	• Gestor de Proyectos de PHG.	Oficinas PHG, Ramala.
15	• Coordinadora de campo de PARC.	Oficinas PARC, Ramala.
16	• Directora de PSCCW.	Online.
4 Grupos de discusión.		
1	• 12 trabajadoras de la Unidad de Unidad de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la UPWC en Gaza.	Oficinas UPWC, Ciudad de Gaza.
2	• 10 integrantes del personal técnico de los programas educación, salud y servicios sociales, UNRWA Gaza (6h/4m).	Centro de Salud en Sheikh Radwan, Ciudad de Gaza.
3	• 8 mujeres participantes de los Centros Comunitarios de Jerusalén Este que colaboran con la UPWC.	Centro de Mujeres, Al Thouri, Jerusalén Este.
4	• 6 integrantes de los Comités de Protección Comunitaria (4h/2m).	Comité de Protección Comunitaria, Salfit, Cisjordania.
5 Visitas de campo.		
1	• Centro Comunitario, UPWC.	Ciudad de Gaza.
2	• Centro de Formación, UNRWA.	Ciudad de Gaza.
3	• Centro de Distribución de alimentos de la UNRWA.	Campo de Refugiados "Playa" (Gaza)
4	• Centro de Salud de UNRWA en Sheikh Radwan,	Ciudad de Gaza.
5	• Centro de Mujeres, UPWC.	Al Thouri, Jerusalén Este.

1.2 La Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 de eLankidetza. Marco legislativo y político.

Con la **Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno Vasco**,⁸ la acción humanitaria se convierte en una prioridad sectorial y la define en su Artículo 21, como:

El conjunto de acciones de ayuda a las víctimas de desastres, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo.

Posteriormente, el **Decreto 31/2008, de 19 de febrero**,⁹ por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, supuso un salto cualitativo y cuantitativo en la financiación de iniciativas en la materia. Por su parte, la **Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023**, que tiene como objetivo concretar la política humanitaria de eLankidetza, considera como acción humanitaria:

*Diversos tipos de actuaciones destinadas a salvar la vida, aliviar el sufrimiento, proteger la dignidad humana y salvaguardar los derechos de las personas afectadas por desastres. Ese tipo de intervenciones deben tratar de buscar el nexo con el desarrollo futuro, promover los derechos humanos y contribuir a construir la paz, mediante la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de las capacidades de la población.*¹⁰

La EAH 2018-2023 supone un punto de inflexión para planificar, gestionar, ejecutar y evaluar esta política de forma renovada y para mejorar su calidad. Esta mejora se materializa en varias decisiones estratégicas, entre las que cabe destacar a efectos de esta evaluación, las siguientes:

- ❖ La especialización en contextos de conflictos y la protección de comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias, particularmente aquellas de larga duración, como es el caso del TPo. Que, además, por tratarse generalmente de crisis humanitaria olvidadas, requieren de un mayor trabajo de sensibilización por parte de los donantes y entidades mediante campañas o denuncias.
- ❖ El fortalecimiento de las organizaciones humanitarias en el terreno y en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAE), creyendo firmemente en la localización de la gestión de la crisis humanitaria, a través del apoyo a estrategias de liderazgo local, de capacitación técnica, o de mecanismos de participación y rendición de cuentas.
- ❖ El contar con varios enfoques transversales a la hora de implementar las propuestas como son: el fortalecimiento de las capacidades locales y la reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad; la participación de la población y la adecuación a la realidad sociocultural; la protección, el testimonio y la construcción de la paz; el enfoque de género; y la sostenibilidad ecológica.
- ❖ La generación de información, conocimiento y aprendizajes, mediante la puesta en marcha

⁸ Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo. (BOPV nº 48, de 8 de marzo de 2007).

⁹ Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo. (BOPV nº 41, de 27 de febrero de 2008).

¹⁰ AVCD. (2017). *Estrategia de Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, 2018-2023*, p. 5. Disponible en la web de eLankidetza: <https://elankidetza.euskadi.eus>

de un sistema de seguimiento, de espacios formativos y de intercambio de experiencias.

Actualmente, a nivel normativo, se cuenta con el **Decreto 90/2019, de 18 de junio, que regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria**. El nuevo decreto se adapta a la realidad jurídica de eLankidetza y **recoge las prioridades de la EAH 2018-2023**. Las modificaciones sustanciales respecto al Decreto anterior son, por un lado, la **priorización de los contextos de conflicto y las crisis humanitarias de larga duración**. Por otro lado, se simplifican los procesos administrativos en línea con la meta fijada sobre la **localización de la ayuda** en el Acuerdo Grand Bargain de la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul de mayo de 2016. Otro de los cambios sustanciales es que deja fuera de su ámbito de aplicación las ayudas destinadas a subvencionar las iniciativas de emergencia humanitaria. No obstante, se mantienen las dos modalidades de intervención que regulaba el Decreto anterior y que se han sido estudiadas en la presente evaluación:

- ❖ **Proyectos de acción humanitaria (PRE):** intervenciones centradas en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias.
- ❖ **Estrategias de acción humanitaria (EHE):** intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Las Estrategias de acción humanitaria (EHE) son subvenciones que se conceden por concurrencia competitiva, mientras que los Proyectos de acción humanitaria (PRE) son concedidos por concurrencia sucesiva. Adicionalmente a estos dos instrumentos, también se promueven iniciativas a través de **Ayudas Directas Nominativas (IZE)** de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley 1/2007. Estas actuaciones se enmarcan en el IV Plan Director 2018-2021¹² y, como el resto de los instrumentos, están dirigidas a la protección de las poblaciones ante las crisis humanitarias. Entre las subvenciones directas, se deben distinguir las **Ayudas Directas (ZUZ)**, aquellas que se realizan por mandato del Parlamento Vasco.¹³

1.2.1 La actividad parlamentaria del Gobierno Vasco y la cuestión de Palestina.

El estudio y análisis de la documentación relativa al marco legislativo y de planificación estratégica de la acción humanitaria y de cooperación del Gobierno Vasco con Palestina, se ha complementado con una revisión de la actividad parlamentaria del Gobierno Vasco en lo referente a la cuestión de Palestina. Esta revisión, que será mejor tratada en el apartado 3.4.3, se ha empleado para poder hacer una valoración del correlato entre el esfuerzo económico a cargo de los presupuestos de AOD para el fortalecimiento de las organizaciones humanitarias que operan en el TPo y el respaldo político por parte del Gobierno de Euskadi con los compromisos adquiridos con el pueblo palestino en el marco del DIH y del DIDH.

Para emprender este análisis, las iniciativas presentadas ante el Parlamento Vasco entre los años de estudio, 2018-2021, han sido tratadas como fuente de referencia principal, con el fin

¹¹ Decreto 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria (BOPV nº 120, de 26 de junio de 2019).

¹² Gobierno Vasco. (2018). *IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021*.

¹³ Información extraída de la página web de eLankidetza: <https://elankidetza.euskadi.eus>

de hacer un análisis de su contenido y así poder extraer información en lo relativo a los posicionamientos políticos y las declaraciones institucionales del Gobierno Vasco respecto a los acontecimientos en Palestina y el contexto en el que se inscribe la acción humanitaria implementada. A la luz de estos datos recopilados, y que se muestran en la tabla 3, se puede observar que la actividad parlamentaria durante esos cuatro años ha sido bastante activa. Entre 2018 y 2021 ha habido un total de veintidós iniciativas de diferente naturaleza y temáticas, veintinueve si se contabilizan hasta la fecha presente, septiembre de 2023.

Tabla 3. Listado de las iniciativas en el Parlamento Vasco en referencia a la cuestión palestina entre 2018 y 2023.¹⁴

Nº	Fecha	Tipo de Iniciativa	Tramitada ante	Nº Expediente	Título expediente
1	22/01/2018	Proposición No de Ley.	Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.	11\11\02\01\00311	Sobre la menor palestina encarcelada, Ahded Tamimi. ¹⁵
2	23/03/2018	Solicitud de comparecencia de UNRWA Euskadi a petición de la Comisión.	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad.	11\10\06\03\00372	Para informar sobre la situación financiera de UNRWA y las consecuencias en la población refugiada de Palestina.
3	27/04/2018	Declaración institucional.	Pleno del Parlamento Vasco.	11\11\05\00\00040	En apoyo a la labor de la UNRWA.
4	17/05/2018	Declaración institucional.	Pleno del Parlamento Vasco.	11\11\05\00\00044	De rechazo ante el ataque de Israel contra el pueblo palestino.
5	17/10/2018	Solicitud de comparecencia de la Fundación Mundubat a petición de la Comisión.	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad.	11\10\06\03\00503	Para informar sobre la situación que vive la población palestina de Jerusalén.
6	23/11/2018	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco, lehendakari.	11\10\05\03\01300	Relativa a la recepción del embajador de Israel.
7	29/11/2018	Declaración institucional.	Pleno del Parlamento Vasco.	11\11\05\00\00059	Sobre la discriminación de la población palestina en la ciudad de Jerusalén.
8	21/05/2019	Pregunta para su respuesta por escrito.	Directora general de EITB.	11\10\05\03\01580	En relación con los recursos utilizados por EITB para realizar la crónica del festival de Eurovisión 2019.
9	06/06/2019	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	11\10\05\03\01600	Relativa al viaje de la Federación de Cooperativas Agro-alimentarias de Euskadi.
10	04/09/2019	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	11\10\05\03\01744	Relativa a la obra de CAF en Jerusalén.
11	13/09/2019	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	11\10\05\03\01768	Relativa al viaje de la Federación de Cooperativas Agro-alimentarias de Euskadi al Estado de Israel.
12	25/09/2019	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	11\10\05\03\01786	Relativa a bienes donados a Palestina confiscados o destruidos por el Estado de Israel.
13	26/09/2019	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	11\10\05\03\01788	Relativa a la celebración de EuskalGym.
14	04/10/2019	Proposición No de Ley	Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.	11\11\02\01\00640	Relativa a las relaciones con el Estado de Israel. ¹⁶

¹⁴ Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el sistema de búsqueda de iniciativas del Parlamento Vasco, disponible en su página web. https://www.legebiltzarra.eus/c_recientes.html

¹⁵ Aprobada la enmienda transaccional suscrita por los grupos parlamentarios de EP, EH Bildu, EA-NV, SV-ES.

¹⁶ Proposición no de Ley decaída, no aprobada.

15	21/10/2019	Pregunta para su respuesta oral en Pleno.	Gobierno Vasco, lehendakari.	11\10\05\01\00653	Relativa a las obras de CAF en territorios palestinos ocupados por parte del Estado de Israel.
16	02/09/2020	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	12\10\05\03\00020	En relación con las acciones del Gobierno Vasco en la empresa CAF.
17	23/11/2020	Pregunta para su respuesta oral en Pleno.	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, consejera.	12\10\05\01\00078	Relativa al tranvía que la empresa CAF está construyendo en Jerusalén.
18	01/02/2021	Solicitud de comparecencia de UNRWA Euskadi a petición de la Comisión.	Derechos Humanos, Igualdad y Justicia.	12\10\06\03\00094	Para proporcionar información actualizada de la situación de la población refugiada de Palestina y de la grave situación financiera de UNRWA.
19	11/03/2021	Solicitud de comparecencia de la Asociación Paz con Dignidad a petición de la Comisión.	Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.	12\10\06\03\00133	Con objeto de exponer los motivos de la campaña para que la empresa vasca Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) no participe en la construcción del tranvía en Jerusalén
20	07/05/2021	Proposición No de Ley	Pleno del Parlamento Vasco.	12\11\02\01\00194	En relación con la detención de la cooperante Juana Ruiz Sánchez por parte de Israel. ¹⁷
21	05/10/2021	Solicitud de comparecencia de la Asociación Paz con Dignidad a petición de la Comisión.	Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia.	12\10\06\03\00242	Para exponer la preocupación de la Asociación Paz con Dignidad tras los últimos acontecimientos producidos en Palestina.
22	26/11/2021	Proposición No de Ley	Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia.	12\11\02\01\00294	En defensa de las organizaciones de la sociedad civil en Palestina. ¹⁸
23	04/03/2022	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	12\10\05\03\01293	Relativa a las actuaciones de CAF en Palestina.
24	09/05/2022	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	12\10\05\03\01440	Relativa a los incidentes protagonizados por aficionados de un equipo de baloncesto israelí en Bilbao.
25	10/05/2022	Pregunta para su respuesta por escrito.	Departamento de Cultura y Política Lingüística, Consejero.	12\10\05\03\01442	Relativa a los incidentes que se produjeron en Bilbao en el marco del acontecimiento deportivo de la "Basketball Champions Leagu".
26	30/09/2022	Solicitud de comparecencia de UNRWA Euskadi a petición de la Comisión.	Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia.	12\10\06\03\00389	Con el fin de proporcionar información actualizada sobre la situación de la población refugiada de Palestina.
27	14/10/2022	Pregunta para su respuesta por escrito.	Gobierno Vasco.	12\10\05\03\01634	En relación con la empresa CAF.
28	29/11/2022	Solicitud de comparecencia de Bizilur Asociación para la Cooperación y el Desarrollo de los Pueblos a petición de la Comisión.	Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia.	12\10\06\03\00422	Para presentar el informe sobre el viaje a Palestina.
29	14/04/2023	Solicitud de comparecencia del Embajador de Palestina a petición de la Comisión.	Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia.	12\10\06\03\00513	Para informar sobre la situación actual de Palestina.

¹⁷ Aprobada como Proposición no de Ley 54/2021.

¹⁸ Aprobada como Proposición no de Ley 131/2021.

1.3 Palestina. Una crisis de protección y humanitaria que se prolonga en el tiempo.

La cuestión de Palestina no solo sigue siendo uno de los mayores fracasos de la política y diplomacia de la comunidad internacional, sino que, además, se trata de la ocupación militar más prolongada en la historia moderna y en la actualidad es más severa que nunca. La situación de crisis de protección que sufre la población palestina cumple las características para poder ser calificada como una crisis humanitaria de larga duración, tal y como se denomina en la EAH 2018-2023. Aunque no llega a ser un conflicto olvidado, sí es cierto que el proceso de paz entre Israel y Palestina ha perdido cierto protagonismo en la escena internacional.

No obstante, y recogiendo el testimonio de la mayoría de las personas entrevistadas para esta evaluación, tanto palestinas como del País Vasco, en este estudio se considera que, **en la cuestión palestina, se da una cierta excepcionalidad** en comparación con otras zonas de conflicto y otras crisis humanitarias. Se exponen tres argumentos sobre ello:

- ❖ **La ocupación militar del TPo es la más larga de la historia moderna** y, por su prolongada permanencia en el tiempo, ha ido evolucionando hacia una compleja ingeniería de gestión de la ocupación fundamentada en la violencia directa, estructural y cultural sobre toda la población palestina en el TPo, incluida la Franja de Gaza y Jerusalén Este. El gobierno de Israel, como potencia ocupante, mantiene una **política de opresión y discriminación impuesta a la población palestina**, siendo el sistema judicial israelí, en especial los tribunales militares, la piedra angular de esta política segregacionista. Esta política israelí se sustenta mediante estrategias de fragmentación política y jurisdiccional, de memoricidio de la identidad palestina y desposesión sistemática de sus casas y su tierra.
- ❖ **El Estado de Palestina es parte de la mayoría de los principales convenios internacionales** de derechos humanos, sus obligaciones en materia de derechos humanos se extienden a su jurisdicción. Sin embargo, **su Gobierno, la Autoridad Nacional Palestina, es extremadamente débil al carecer de control sobre gran parte del territorio y no tener acceso a sus recursos**, como, por ejemplo, en Jerusalén Este, en el Área C, la zona H2 de la ciudad de Hebrón y en la Franja de Gaza. Las autoridades de facto en Gaza también tienen obligaciones en materia de derechos humanos, dado que ejercen funciones similares a las del gobierno y control territorial. A ello se suma la existencia de una crisis de división nacional que se extiende ya más de quince años y que ha llevado a una erosión de su legitimidad. En consecuencia, su capacidad para poder cubrir las necesidades básicas de toda la población palestina se ven reducidas, dándose una elevada dependencia de la ayuda internacional.¹⁹
- ❖ Por último, se considera que se trata de un **caso de excepcional impunidad** por la falta de rendición de cuentas ante las constantes y **graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional** que comete diariamente el Estado de Israel, al sostener la ocupación militar y **profundizar su expansión territorial con la construcción de nuevos asentamientos de colonias israelíes en el TPo**. Las

¹⁹ OCHA (13, febrero, 2020). *Humanitarian Needs Overview 2020* y OCHA (23, diciembre, 2020). *Humanitarian Needs Overview 2021*. Disponible en la página web de la OCHA en el TPo: <https://www.ochaopt.org>

obligaciones de Israel en materia de derechos humanos dentro del TPo son indivisibles de la jurisdicción y el control efectivo que ejerce como potencia ocupante. A pesar de su obligación de ser garante clave de los derechos de la población palestina, el Gobierno de Israel no lo ha reconocido en ninguno de sus informes de Estado.

En resumidas cuentas, las causas últimas de la crisis de protección en Palestina se encuentran en las consecuencias de la ocupación de Israel sobre el TPo y o tras graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), que afectan a la vida y la seguridad diaria de la población palestina y tienen como resultado la limitación de su acceso a los servicios básicos. La población palestina se enfrenta diariamente a una serie de amenazas contra su vida, su libertad y su dignidad humana que repercuten de forma diferente en las personas, en función de su sexo, edad, ubicación y recursos, entre otros factores. **En este contexto de falta de asunción de responsabilidades, una prioridad humanitaria en Palestina es la defensa y protección de los derechos fundamentales básicos de su población que vive bajo ocupación en Cisjordania, la Franja de Gaza y Jerusalén Este.**



2)

Caracterización de las entidades beneficiarias y las intervenciones.

2.1 Caracterización de las intervenciones.

Las intervenciones que han incidido sobre la población de la Franja de Gaza pueden ser divididas en dos grupos. En primer lugar, se identifica un grupo de cuatro intervenciones que se centraron en el fortalecimiento del sistema de salud mental y apoyo psicosocial de protección y respuesta comunitaria frente a vulneraciones de derechos humanos en la Franja de Gaza, especialmente dirigidas hacia colectivos vulnerables como mujeres e infancia. Estas intervenciones fueron otorgadas a Fundación Mundubat que trabajó en Palestina con su socia UPWC.

En segundo lugar, existe otro grupo de cinco intervenciones que se dirigieron a proporcionar asistencia a otro colectivo vulnerable como es el de las personas refugiadas en la Franja de Gaza. En este caso, las intervenciones se ejecutaron para mitigar la inseguridad alimentaria de este colectivo, facilitar su acceso a los servicios educativos y prevenir la incidencia de la Covid-19. Además, dentro de la población refugiada, las mujeres fueron beneficiarias de un proceso integral de empoderamiento para garantizar sus derechos de salud, participación social y acceso a recursos económicos. En Cisjordania, la población refugiada también fue objeto de atención por una de las intervenciones analizadas que se dirigió a facilitar su acceso a la salud primaria. En todos estos casos la entidad beneficiaria de las intervenciones fue UNRWA Euskadi que contó con UNRWA como su socio local tanto en Cisjordania como en la Franja de Gaza.

18 Siguiendo con las actuaciones en Cisjordania, podemos distinguir otras dos modalidades de intervención diferentes. Por un lado, se aprecian dos intervenciones dirigidas al fortalecimiento de las medidas de protección de la infancia víctima de las políticas y las prácticas de las fuerzas de ocupación israelíes. La entidad beneficiaria de las mismas fue Paz con Dignidad–Euskadi y la organización que actuó como socia local fue Defence for Children International–Palestine.

Por otro lado, se identifican cinco intervenciones cuyo objetivo ha sido la protección integral de los derechos y la dignidad de la población palestina que vive en comunidades de Cisjordania localizadas en el Área C y sometidas a la completa autoridad de las fuerzas de ocupación israelíes, especialmente en las gobernaciones de Qalquilya y Salfit. En estos casos, la entidad beneficiaria ha sido la Asamblea de Cooperación por la Paz y las socias locales han sido un grupo de tres organizaciones palestinas: PARC, PHG y PSCCW. Estas organizaciones han participado en las intervenciones a partir de un mecanismo de cooperación horizontal en forma de consorcio y se han ocupado de las cuestiones relativas a su particular ámbito de especialización.

Finalmente, en el área de Jerusalén Este se han ejecutado dos de las intervenciones analizadas con la intención de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad, aumentar la protección integral y fortalecer la resiliencia de la población palestina que, en esa parte de la ciudad, es víctima de violaciones de derechos humanos y está sujeta a políticas y prácticas discriminatorias por parte de las autoridades israelíes. La entidad beneficiaria de estas intervenciones ha sido la Fundación Mundubat y han contado con la participación de cuatro organizaciones socias locales: Addameer, DCIP, JLAC y UPWC.

2.2. Entidades beneficiarias de las intervenciones.

Tres de las entidades son delegaciones regionales de organizaciones que actúan a nivel estatal y solamente una, Fundación Mundubat, tiene su origen en el País Vasco. Todas ellas cuentan con dilatadas trayectorias en el sector de la acción humanitaria y la cooperación para el desarrollo y, en concreto, en el área de Palestina.

Los documentos estratégicos de las entidades beneficiarias nos ofrecen diferentes visiones sobre sus propósitos en el escenario palestino, aunque los enfoques que utilizan comparten numerosas similitudes. Todas las entidades beneficiarias contemplan en sus documentos estratégicos su trabajo en Palestina como una prioridad geográfica y el propósito principal que persiguen estas organizaciones es alcanzar la justicia social y la paz para la población que habita la región. Sin embargo, las vías para lograrlo parecen ser divergentes. Así, por ejemplo, la Fundación Mundubat apuesta por apoyar el proceso de liberación nacional y emancipación del pueblo palestino,²⁰ mientras que la estrategia de ACPD-BLB se dirige más hacia la construcción de una paz basada en la reconstrucción de las relaciones entre las partes enfrentadas y la reforma de las instituciones existentes.²¹ Por su parte, tanto PcD Euskadi como UNRWA Euskadi entienden que, en el contexto de ocupación y colonización israelí, el empoderamiento de la población palestina, tanto individual como colectivo, son fundamentales para paliar las consecuencias humanitarias de este conflicto político de larga duración y para aumentar su resiliencia.²²

En cambio, las principales similitudes entre las cuatro entidades beneficiarias se contemplan en algunos de sus enfoques de actuación, especialmente en dos de ellos. Uno de los elementos fundamentales del trabajo de estas organizaciones es la defensa integral de los derechos de la población que, en el contexto palestino, se articulan mediante el fortalecimiento de herramientas y estrategias que faciliten el acceso a los derechos básicos según el Derecho Internacional Humanitario. Además, otro de los enfoques compartidos es el de género, como una herramienta que persigue atajar las desigualdades y las discriminaciones contra las mujeres, promoviendo el ejercicio de sus derechos y fomentando su empoderamiento.

Por último, todas las entidades beneficiarias cuentan con planes estratégicos de género, denominados por ACPD-BLB y Fundación Mundubat como pro-equidad, y como plan de igualdad por PcD Euskadi, donde establecen medidas para lograr la eliminación de las desigualdades por razones de género en el funcionamiento de las organizaciones e incorporar en la gestión y en la cultura de las entidades el compromiso por la igualdad.

Asamblea de Cooperación por la Paz–Euskadi.

La Asamblea de Cooperación por la Paz comenzó su trabajo en Palestina en 1993, colaborando con organizaciones locales para contribuir a fortalecer sectores básicos para el sostenimiento del futuro Estado Palestino en el marco del proceso de Oslo. Así, la cooperación se centró en los servicios educativos, sanitarios, hídricos y alimentarios y de fortalecimiento organizativo y democrático, a través de la construcción y rehabilitación de infraestructuras, su

²⁰ Fundación Mundubat (2018). *Estrategia general de Mundubat 2018-2023*, p. 60.

²¹ Asamblea de Cooperación por la Paz. *Plan Estratégico 2021-2024*, p. 30.

²² Paz con Dignidad (2017). *Estrategia de Paz con Dignidad en Palestina 2020-2023*, pp. 12-13; UNRWA (2017). *Plan estratégico de Acción Humanitaria, Emergencia y Desarrollo*, pp. 31 y 78.

equipamiento y la formación de recursos humanos locales. Desde 2004 lleva a cabo tareas de construcción de paz trabajando conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil israelí y palestina.

ACPP-BLB obtuvo su primer proyecto aprobado por eLankidetzta en Palestina en 2004 y desde entonces, más de un 70% de la financiación concedida a la entidad por las instituciones vascas para la realización de acción humanitaria ha sido destinada al territorio de Palestina. La entidad entiende que el contexto de Palestina responde a una crisis de protección prolongada que afecta a múltiples esferas de la vida de la población, incluyendo violencia e inseguridad derivada de la violación de sus derechos y la ocupación del territorio por Israel, y requiere de un trabajo multisectorial con contrapartes israelíes y palestinas, organizaciones de la sociedad civil que permiten fomentar la protección de poblaciones vulnerables a violaciones sistemáticas del DIH y el DIDH, al mismo tiempo que facilitan el diálogo y el entendimiento mutuo entre actores de las dos sociedades.²³

Las prioridades de ACPP-BLB en Palestina, alineadas con los documentos estratégicos que guían su trabajo, el Plan Estratégico 2021-2024, el Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2019-2021 y el Plan Pro-Equidad de Género 2020-2023,²⁴ han sido favorecer la protección (atendiendo a derechos, defensores y defensoras, violencia de género, violencia contra los derechos de la infancia); garantizar la dignidad humana (a través del acceso a alimentación y agua y mejorando la resiliencia de las comunidades); impulsar la localización (trabajando con organizaciones socias locales); y aumentar la incidencia política y acción social (con estudios y recogida de datos sobre las violaciones de los derechos humanos en Palestina y la difusión de los mismos ante titulares de derechos y obligaciones).

Participa en redes internacionales como Confederation for Cooperation of Relief and Development NGOs, Development Awareness Raising and Education Forum, The Global Call to Action Against Poverty (GCAP) o la Coalición Clima. En España forma parte de la Coordinadora de ONGD, mientras que en Palestina participa en el sistema de grupos de trabajo de la Oficina de Asuntos Humanitarios de la ONU (en protección, violencia de género y seguridad alimentaria) y en la coordinación con la Oficina de Asuntos Humanitarios de la Comisión Europea. Además de su larga trayectoria de colaboración con organizaciones palestinas como PARC y PHG, la entidad colabora con organizaciones israelíes como Zochrot, Peace Now, Bimkom y Yesh Din, entre otras.²⁵

Fundación Mundubat

Mundubat comenzó su actividad en Palestina a partir de 1998, lo que 25 años después se puede entender como una apuesta a largo plazo por la defensa de los derechos de la población palestina y la consecución de una paz justa en la región y, en los últimos años (2019-2021), se mantiene como su prioridad geográfica más importante. El marco utilizado por la entidad para analizar el contexto de Palestina entiende que existe una situación de continua discriminación y opresión de la población palestina fruto del mantenimiento de la ocupación militar del

²³ Asamblea de Cooperación por la Paz (2022). *Documento Estratégico de Acción Humanitaria 2022-2025*.

²⁴ Asamblea de Cooperación por la Paz (2021). *Plan Estratégico 2021-2024*; Asamblea de Cooperación por la Paz-Euskadi (2019). *Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2019-2021*; Asamblea de Cooperación por la Paz-Euskadi (2020). *Plan de Acción Estratégico Pro-equidad de Género 2020-2023*.

²⁵ Ver más en su página web: <https://www.acpp.com/>

territorio que habita, la creación de un estado colonial y la implantación de un sistema de políticas y prácticas que constituyen un crimen de apartheid. En este contexto Mundubat trabaja para garantizar la protección de la población más vulnerable, para fortalecer y acompañar procesos organizativos para la promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos, para impulsar acciones que defiendan los derechos de las mujeres y su empoderamiento, y para apoyar procesos de defensa del territorio y de soberanía alimentaria.²⁶

El trabajo de Fundación Mundubat se desarrolla a través de las líneas de cooperación internacional, acción humanitaria y educación para la transformación social mediante las que se posiciona como un actor no estatal en la escena internacional colaborando con movimientos sociales y organizaciones comunitarias con proyectos políticos, económicos y sociales propuestos desde el ámbito local, con paradigmas que otorgan centralidad a la sostenibilidad de la vida con perspectivas ecologistas, feministas e indigenistas, y se apoyen en relaciones de poder horizontales y equitativas.²⁷

Los documentos estratégicos que guían su trabajo son: el Plan Estratégico 2018-2023, el Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2018-2023 y el Plan Pro-Equidad de Género 2021-2026. La entidad utiliza tres enfoques como ejes de su trabajo. En primero de ellos aborda la organización, defensa, promoción y protección de los derechos humanos. El segundo recoge, desde una mirada feminista y emancipadora, un enfoque de género para contribuir a la transformación de los sistemas de opresión que discriminan en razón del género, la clase social, la etnia y/o la orientación sexual. El tercero defiende la soberanía alimentaria como el marco político y práctico necesario para generar propuestas de desarrollo alternativo a los modelos hegemónicos. Resulta interesante comprobar cómo estos enfoques inciden en los cinco sectores de intervención de la acción humanitaria de la entidad, que incluyen seguridad alimentaria y nutrición, género, derechos humanos y protección, salud integral y fortalecimiento institucional.²⁸

Además, participa en redes estatales e internacionales cuya temática se relaciona con sus ejes de trabajo. Así, Mundubat participa en redes de defensa de derechos humanos como la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Red Solidaria Contra la Ocupación de Palestina, la Conferencia Europea de Coordinación y Apoyo al Pueblo Saharaui, la Red EU-LAT de solidaridad entre América Latina y Europa, la Red de Defensoras de Derechos Humanos o el Espacio de Cooperación para la Paz en Colombia; en materia de soberanía alimentaria como La Vía Campesina, la Plataforma Rural o la Alianza por la Soberanía Alimentaria de los Pueblos; en materia de género como en el Grupo de Género de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, en el Grupo de Género de la Coordinadora de ONGD Estatal o en Women In Development Europe (WIDE+).²⁹

²⁶ Fundación Mundubat (2018). *Estrategia General 2018-2023*; Fundación Mundubat (2021). *Plan de Acción para el Cambio Organizacional Pro equidad de Género 2021-2026*.

²⁷ Fundación Mundubat (2018). *Estrategia General 2018-2023*.

²⁸ Fundación Mundubat (2018). *Estrategia General 2018-2023*, p. 18 y ss.; Fundación Mundubat (2018). *Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023*, p. 50 y ss.

²⁹ Ver más en su página web: <https://www.mundubat.org/>

UNRWA Euskadi nació en 2006 como una delegación del Comité de UNRWA España. Una asociación creada para dar visibilidad a la situación de la población refugiada palestina y movilizar en su ayuda tanto a la ciudadanía como a las instituciones públicas y privadas vascas, tal y como se menciona en su *Estrategia de Educación para una Ciudadanía Global 2021-2023*.

De acuerdo con su Plan Estratégico de Acción Humanitaria, Emergencia y Desarrollo 2017-2021, la misión de UNRWA Euskadi es “ayudar a las personas refugiadas de Palestina a alcanzar su pleno potencial de desarrollo humano bajo las difíciles circunstancias en las que viven, promoviendo también su bienestar, defensa y protección” (pp. 28-29).³⁰ Para ello tiene el objetivo de sensibilizar sobre la situación de la población refugiada palestina en Euskadi y apoyar los programas humanitarios y de emergencias de UNRWA que proporcionan asistencia a la población refugiada palestina en Cisjordania, la Franja de Gaza, Jordania, Líbano y Siria desde 1950 mediante financiación de programas de educación, salud, servicios sociales, fortalecimiento de la sociedad civil, empoderamiento de mujeres, ayuda alimentaria y mantenimiento de infraestructuras en los campamentos.³¹ Con el objetivo de mantener la ayuda proporcionada por la Agencia a los refugiados y refugiadas de Palestina, UNRWA Euskadi recauda financiación tanto pública (a través de la cooperación descentralizada) como privada (por medio de empresas, socios y donativos individuales), y destina todos los fondos recaudados a proyectos en terreno a favor de la población refugiada palestina.

El trabajo de UNRWA Euskadi sigue el modelo establecido por UNRWA en sus documentos estratégicos y que entiende la cooperación y la acción humanitaria como un proceso participativo hasta donde las condiciones del contexto lo permitan, orientado hacia los derechos y no hacia las necesidades, atendiendo las vulnerabilidades específicas de las personas beneficiarias, con especial atención a las mujeres, en aplicación de su III Estrategia de Género, 2019-2023.³² Su enfoque de trabajo pone en el centro de las actuaciones el ejercicio de los derechos humanos, así, el nuevo Plan Estratégico 2023-2028 de la organización establece como su primera prioridad la protección de las personas refugiadas palestinas a través de la realización de sus derechos de acuerdo a la legislación internacional.³³

Desde su constitución ha ido creando lazos con otras organizaciones que trabajan con actividades de emergencia, ayuda humanitaria y desarrollo como Biladi, Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina, Asociación Cultura, Paz y Solidaridad, ACP-P-BLB, los comités autonómicos de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otros. La asociación es parte de la Coordinadora de ONGD de Euskadi y está integrada en la Red Internacional para la Educación en contextos de Emergencia (INEE). UNRWA Euskadi también mantiene el contacto con otras entidades como universidades y centros educativos.³⁴

³⁰ UNRWA Euskadi (2017). *Plan Estratégico de Acción Humanitaria, Emergencia y Desarrollo 2017-2021 (Prórroga hasta 2023)*, pp.28-29.

³¹ UNRWA, Comité Español (2021). *Estrategia de Educación para una Ciudadanía Global 2021-2023*; UNRWA Euskadi (2019).

³² UNRWA Euskadi (2019). *III Estrategia de Género UNRWA Euskadi 2019-2023*.

³³ UNRWA (2023). *Plan Estratégico 2023-2028*, p. 24.

³⁴ Ver más en su página web: <https://unrwa.es/>

La trayectoria de Paz con Dignidad en Palestina se inició en Cisjordania en 2002 en un contexto de grave crisis humanitaria tras el estallido de la Segunda Intifada, con el apoyo a organizaciones palestinas del sector de la salud. En 2009 la entidad amplió su trabajo a otras organizaciones enfocadas de manera específica a la defensa de los derechos humanos, la protección de colectivos especialmente vulnerables (infancia, mujeres, presos/as políticos/as) y la incidencia para la transformación de las condiciones de ocupación y de la vulneración grave y sistemática de derechos.³⁵ Posteriormente, tras un proceso de identificación de nuevas líneas de trabajo se añadió el componente de protección integral como parte fundamental de los proyectos de acción humanitaria tanto en la Franja de Gaza como en Cisjordania. Así quedaría reflejado en su Plan Estratégico Palestina 2020-2023.

En su Plan de Igualdad 2021-2025, Paz con Dignidad se declara como una organización feminista, tanto en su estructura y cultura organizativas como en los proyectos y acciones que realiza. Para ello, persigue garantizar un acceso, participación y responsabilidad equitativos entre mujeres y hombres dentro de la organización; así como iniciar y acompañar procesos y proyectos desde esta perspectiva feminista.³⁶

En el marco del proceso de PcD-Euskadi por el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y organizativas y en vinculación con sus últimas intervenciones de Acción Humanitaria en Palestina, a finales de 2021 publica su I Estrategia de Acción Humanitaria en Palestina, 2022-2025.³⁷ Por otro lado, un pilar de la labor de cooperación de PcD en el TPO es el trabajo de incidencia y de visibilizar el contexto sociopolítico en Palestina y las causas subyacentes a la crisis humanitaria de larga duración que sufre el pueblo palestino. Esta labor de incidencia se realiza a través de herramientas propias y colectivas de comunicación, y en espacios de articulación en Euskadi y ámbito estatal, como el Nodo BDS en Bizkaia, la RESCOP y la Mesa de ONGD vascas y su trabajo de incidencia con el Intergrupo parlamentario vasco de solidaridad con Palestina.

En línea con un enfoque de cooperación transformadora, de internacionalismo y feminismo, la acción humanitaria que desarrolla Paz con Dignidad en Palestina se enfoca en el acceso, cumplimiento y garantía del Derecho Internacional Humanitario en el marco de la ocupación, principalmente mediante la incidencia política, la comunicación y la recogida de testimonios sobre graves violaciones de derechos, priorizando los colectivos de las mujeres y la infancia.³⁸

³⁵ Paz con Dignidad (2019). *Plan Estratégico Palestina 2020-2023*.

³⁶ Paz con Dignidad (2020). *Plan de Igualdad 2021-2025*, p. 30.

³⁷ Paz con Dignidad-Euskadi (2021). *I Estrategia de Acción Humanitaria de Paz con Dignidad-Euskadi en Palestina 2022-2025*.

³⁸ Ver más en su página web: <https://www.pazcondignidad.org/>

2.3 Organizaciones que participan como socias locales en las intervenciones.

Las ocho organizaciones que han participado como socias locales son muy diferentes en cuanto a su tamaño y sus sectores de actuación, aunque no tanto en sus enfoques de trabajo. Así, siete de ellas son entidades locales y solamente una, UNRWA, es una agencia internacional de la ONU. El conjunto de las socias locales tienen una trayectoria consolidada por más de veinticinco años de trabajo, siendo UNRWA la socia con una historia más extensa. Por tanto, cuentan con una gran experiencia alimentada por los aprendizajes acontecidos durante el desarrollo de su trabajo en un contexto, como el palestino, que ha evolucionado desde el establecimiento del estado de Israel, con la posterior ocupación israelí de Cisjordania, Jerusalén Este y la Franja de Gaza y, más tarde, la creación de la Autoridad Nacional Palestina. Además, esta larga trayectoria evidencia un fuerte compromiso con su trabajo y les ha permitido planificar estrategias a largo plazo.

Estas entidades son muy distintas en su tamaño y alcance. Existe una organización, la UNRWA, que cuenta con un gran volumen de personal y recursos para atender a una población de alrededor de 1.5 millones de personas. Otras entidades, como PARC y UPWC, cuentan con una fuerte presencia en las distintas partes del territorio palestino y un fuerte arraigo comunitario. El resto de las organizaciones tienen un menor tamaño y su alcance puede ser más limitado, aunque dada su especialización, su trabajo puede tener mucha repercusión como es el caso de Addameer.

Las ocho socias locales son organizaciones que se han especializado en diferentes temáticas, aunque todas comparten un énfasis en la protección de los derechos de la población palestina en situación de vulnerabilidad. Una parte de ellas se centran en grupos específicos como las personas prisioneras (Addameer), la infancia (DCIP), las personas refugiadas (UNRWA) o las mujeres (PSCCW). En el caso de UPWC, además de atender al empoderamiento de mujeres, también incorpora otro eje de trabajo con infancia. Otra parte de ellas extienden su protección hacia el conjunto de comunidades vulnerables, aunque cada una mantiene un énfasis en áreas de especialización diferenciadas como agricultura (PARC), ayuda legal (JLAC) y agua y saneamiento (PHG). Sus áreas de intervención están limitadas por sus condiciones de acceso a las diferentes partes del territorio palestino, bien de manera directa o a través de socios locales. Mientras Addameer, DCIP, PARC y UPWC actúan con poblaciones vulnerables situadas en el conjunto del territorio, UNRWA y PHG trabajan solamente en Cisjordania y Gaza, JLAC lo hace en Jerusalén Este y en el Área C de Cisjordania, y PCCW únicamente en Cisjordania. Sin embargo, esta especialización y su diferenciado acceso al territorio les permite establecer relaciones de complementariedad entre ellas muy útiles para maximizar la protección de la población vulnerable palestina, como se ha podido ver en las 19 intervenciones humanitarias analizadas.

Addameer - Prisoner Support and Human Rights Association.

Addameer es una asociación palestina de derechos humanos y apoyo a personas prisioneras en cárceles israelíes y palestinas que fue creada en 1991. Trabaja proporcionando asistencia legal a personas detenidas, documentando violaciones cometidas contra ellas, realizando tareas de incidencia política y cabildeo ante la comunidad internacional y realizando tareas de formación

y sensibilización a distintos colectivos sobre esta cuestión. Es una organización que trabaja muy de cerca con las comunidades locales a las que implica de manera directa en sus campañas y en sus actividades de diferentes formas.³⁹

Cuenta con un Plan Estratégico que guía su trabajo y también con una política de perspectiva de género institucionalizada.⁴⁰ Como parte de la sociedad civil palestina es miembro de la Red Palestina de ONG y es miembro del grupo de trabajo de Protección de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés) en Palestina. Colabora estrechamente con organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, y participa en redes internacionales como la Organización mundial Contra la Tortura y la Federación Internacional por los Derechos Humanos.

Defence for Children International Palestine.

Defence for Children International Palestine (DCIP) es una organización de la sociedad civil palestina para la defensa y la promoción de los derechos de la infancia en Cisjordania, Jerusalén Este y la Franja de Gaza creada en 1991.⁴¹ Realiza actividades de investigación, documentación y denuncia de violaciones de los derechos humanos de niños y niñas cometidas por las autoridades israelíes y palestinas, proporciona asistencia legal y desarrolla labores de cabildeo e incidencia política tanto a nivel nacional e internacional para mejorar la protección y el acceso a la justicia de la infancia. Cuenta con un plan estratégico que guía su trabajo y con una política interna de igualdad de género por el cual tanto la mitad de su personal como de los beneficiarios con los que trabajan son mujeres.⁴² Aunque trabaja de manera autónoma e independiente, DCIP forma parte del movimiento Defence for Children International que tiene estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC por sus siglas en inglés), en UNICEF, en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) y en el Consejo de Europa. También participa en la Red Palestina de ONG.

Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center.

El Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center (JLAC) es una organización palestina que proporciona desde 1974 representación legal a víctimas de violaciones de derechos humanos fruto de las políticas y prácticas de las autoridades israelíes en el TPO. Utiliza mecanismos legales y herramientas de movilización e incidencia para exigir la rendición de cuentas a nivel local e internacional. Trabaja con comunidades vulnerables en Jerusalén Este y Cisjordania, especialmente en el Área C, proporcionando acceso a la justicia, informando sobre las violaciones de los derechos humanos de la población palestina y facilitando el aumento de la sensibilización de la opinión pública.⁴³ La organización cuenta con un plan estratégico y con una política de género que orientan su trabajo. es miembro de la Red Palestina de ONG, del Consejo Palestino de Organizaciones de Derechos Humanos y de la Coalición por Jerusalén.⁴⁴

³⁹ Ver más en su página web: <https://www.addameer.org>

⁴⁰ Addameer (2018). *Strategic Framework 2018-2021*; Addameer (s.f.). *Addameer Gender Perspective Policy*.

⁴¹ Ver más en su página web: <https://www.dci-palestine.org>

⁴² DCIP (2019). *Strategic Plan 2019-2021*.

⁴³ Ver más en su página web: <https://www.jlac.ps/en>

⁴⁴ JLAC (2018). *Strategic Plan 2018-2022*; JLAC (s.f.). *JLAC's Gender Policy*.

Palestinian Agricultural Relief Committees.

Palestinian Agricultural Relief Committees (PARC) es una organización de la sociedad civil palestina creada en 1983 para contribuir a la protección de los agricultores palestinos de la confiscación de tierras, proporcionándoles asesoramiento técnico especializado para el cultivo y ofreciendo formación especializada a agrónomos y campesinos de las zonas rurales.⁴⁵ Hoy trabajan para el desarrollo del sector agrario palestino, mediante la gestión sostenible de los recursos naturales para lograr soberanía y seguridad alimentaria, así como para mejora de la situación socioeconómica de la población con la creación de oportunidades de empleo y acciones para la reducción de la pobreza. También fomentan el empoderamiento de las comunidades rurales y el aumento de su resiliencia, con especial atención a aquellas situadas en zonas del Área C cercanas al muro de separación. PARC trabaja en Cisjordania, en Jerusalén Este y en la Franja de Gaza, contando con una amplia presencia en la mayoría del territorio. Buena muestra de ello es su amplia red de Comités de Protección Comunitaria (CPC) formados por personal voluntario local y con presencia en más de setenta localizaciones. Estos Comités son establecidos a través de los Ayuntamientos o de organizaciones locales.

Su trabajo está orientado por su plan estratégico y cuenta con una política de género dirigida al empoderamiento de las mujeres.⁴⁶ Tiene alianzas con instituciones trabajando en el sector de desarrollo rural y con el sector privado y cuenta con una amplia representación en las organizaciones de la sociedad civil palestina (Rural Women's Development Society, Al-Reef Fair Trade, Reef Finance, Palestinian Farmers' Union, Youth Development Association, Arab Agricultural Engineers Union y Palestinian Hydrology Group). También se coordina con las organizaciones internacionales participando en varios grupos de trabajo de OCHA en Palestina como Agua y Saneamiento o Seguridad Alimentaria.

Palestinian Hydrology Group.

Palestinian Hydrology Group (PHG) es una organización no-gubernamental palestina fundada en 1987 que persigue alcanzar justicia ambiental e hídrica para toda la población palestina.⁴⁷ Para ello promueve el derecho al agua, al adecuado saneamiento de la población y a la soberanía alimentaria; fortalece la capacidad de resiliencia y adaptación de las comunidades; fortalece a grupos locales vulnerables para mejorar la gestión eficiente del agua y el saneamiento. Su trabajo consiste en el desarrollo de proyectos de gestión de recursos hídricos y de saneamiento en áreas rurales, en actividades de formación específica, tareas de investigación y campañas de sensibilización y de cabildeo.⁴⁸

PHG trabaja en comunidades de Cisjordania y la Franja de Gaza, y tiene un plan estratégico y una política de género para guiar sus actuaciones. PHG es miembro de la Red Palestina de ONG y se coordina con agencias locales e internacionales que trabajan en el sector de agua y saneamiento en el territorio ocupado palestino a través del grupo de trabajo de Agua y Saneamiento de la OCHA en Palestina.

⁴⁵ Ver más en su página web: <https://pal-arc.org/en>

⁴⁶ PARC (2020). *Strategic Plan 2020-2024*. PARC (s.f.). *Women Empowerment Approach at PARC. Raising the Voice of the Voiceless*.

⁴⁷ Ver más en su página web: <https://www.phg.org>

⁴⁸ PHG (2017). *Strategic Plan 2017-2021*.

Psychosocial Counselling Center for Women.

Psychosocial Counselling Center for Women (PSCCW) es una organización no-gubernamental palestina creada en 1997 que se define como una agrupación de defensores de los derechos humanos y de la justicia social con la aspiración de contribuir a la construcción de una sociedad palestina fundada en la justicia y gobernada por los derechos humanos y las convenciones internacionales, una sociedad palestina donde mujeres y niñas puedan practicar sus derechos sin discriminación.⁴⁹ La organización dispone de una fuerte política de género tanto a nivel institucional como programático. PSCCW tiene como objetivo proporcionar apoyo psicosocial, protección legal e integración comunitaria a mujeres y niñas que están expuestas a diferentes formas de violencia social y política. También persigue el aumento de la sensibilización sobre temas relacionados con género, derechos de las mujeres y la violencia de género. Sus actividades se desarrollan en Cisjordania, donde cuenta con oficinas en Belén y Salfit.⁵⁰

Union of Palestinian Women's Committees.

La Union of Palestinian Women's Committees (UPWC) es una organización comunitaria palestina de mujeres fundada en 1980 con objeto de mejorar el estatus y el empoderamiento de las mujeres para asegurar una igualdad real entre hombres y mujeres y avanzar en la justicia social.⁵¹ Por ello sus ejes de trabajo incluyen actividades para el aumento de la participación política y social y la mejora de la formación de jóvenes, así como programas de empoderamiento económico a través de cooperativas y proyectos de generación de ingresos, y de apoyo psicosocial y legal, todo ellos dirigidos a mujeres. Además, cuenta con otro eje de trabajo que incluye a la infancia y que ofrece servicios de guardería. UPWC trabajan en Cisjordania, Jerusalén Este y la Franja de Gaza con mujeres pertenecientes a diferentes segmentos de la población de mujeres palestinas como afectadas por la pobreza, jóvenes, agredidas por los agentes de la ocupación, discriminadas y sujetas a violencia comunitaria, y habitantes de territorios marginalizados, asediados o amenazados de confiscación. La organización cuenta con un plan estratégico y una estrategia de igualdad de género muy desarrollados. UPWC ha tejido alianzas con otras organizaciones que trabajan en sus mismos sectores y participa en coaliciones locales, regionales e internacionales.

United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East.

United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (UNRWA) es parte del sistema internacional de ayuda.⁵² Fue creada por la Asamblea General de Naciones Unidas para atender a las personas palestinas que fueron desplazadas forzosamente durante la guerra de 1948, y empezó a operar el 1 de mayo de 1950. Su mandato ha sido renovado por la Asamblea General año tras año ante la imposibilidad de encontrar una solución al problema

⁴⁹ Ver más en su página web: <https://psccw.org>

⁵⁰ PSCCW (2020). *Strategic Plan 2020-2024*; PSCCW (s.f.). *PSCCW Gender Policy*.

⁵¹ Ver más en su página web: <http://upwc.org.ps>

⁵² Ver más en su página web: <https://www.unrwa.org>

de las personas refugiadas palestinas. En 2022 contaba con 27.000 trabajadores y ofrecía protección a una población de alrededor de 5.9 millones de personas que son consideradas refugiadas en Jordania, Líbano, Siria y el territorio palestino ocupado (la Franja de Gaza y Cisjordania).

En Palestina, UNRWA proporciona protección y servicios muy necesarios, dado que la población refugiada en la Franja de Gaza supera los 1,4 millones de personas constituyendo alrededor del 66% del total de la población, de la cual un 40% vive en ocho campamentos. En el caso de Cisjordania existe casi un millón de personas refugiadas que suponen alrededor del 30% del conjunto de su población, viviendo el 25% de esas personas en 19 campos. En ese contexto, UNRWA presta servicios directamente a la población refugiada palestina, respondiendo a sus necesidades humanitarias, pero también fomentando un desarrollo humano que incluye educación primaria y vocacional, atención sanitaria primaria, servicios sociales, mantenimiento de infraestructuras en los campamentos y microfinanzas, además de proporcionar respuesta a emergencias en situaciones de conflicto armado.



3)

Coherencia de la acción humanitaria en Palestina (2018-2021) con las prioridades establecidas por la EAH 2018-2023.

Análisis de las potencialidades y limitaciones de las intervenciones, de las socias locales y del contexto para responder a las prioridades de la acción humanitaria vasca.

3.1 Fortalecimiento de las organizaciones locales y beneficiarias.

La EAH 2018-2023 a través de su Eje 2 pretende impulsar el fortalecimiento de las organizaciones, tanto vascas como locales, para que acompañen de un modo efectivo a las poblaciones y comunidades en situaciones de crisis humanitaria. El fortalecimiento de las capacidades de las entidades locales es entendido desde una perspectiva integral, a través de actividades de apoyo en la elaboración de políticas y planificación, fomento de liderazgo y gestión, refuerzo de capacidades técnicas, formaciones de capacitación y profundización en los enfoques transversales de la cooperación vasca. Para el caso de las entidades beneficiarias, se entiende que las capacidades a fortalecer son aquellas vinculadas a la incorporación de los enfoques transversales y la rendición de cuentas en sus dinámicas y estrategias de trabajo.⁵³

Desde un análisis global, todas las intervenciones llevadas a cabo entre 2018-2021 han contemplado el fortalecimiento de las capacidades de las entidades beneficiarias o sus socias locales y con ello se ha contribuido a ampliar y mejorar los servicios que prestan las diferentes ONG socias y a aumentar su papel en los espacios del sector humanitario, promocionando particularmente el papel y liderazgo de las mujeres. Igualmente, se ha mantenido un claro enfoque orientado a la protección y reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y personas beneficiarias, atendiendo en especial a los colectivos de mujeres e infancia. Además, el hecho de contar con una partida presupuestaria específica para la financiación de este tipo de acciones ha favorecido su integración en la planificación de las intervenciones.

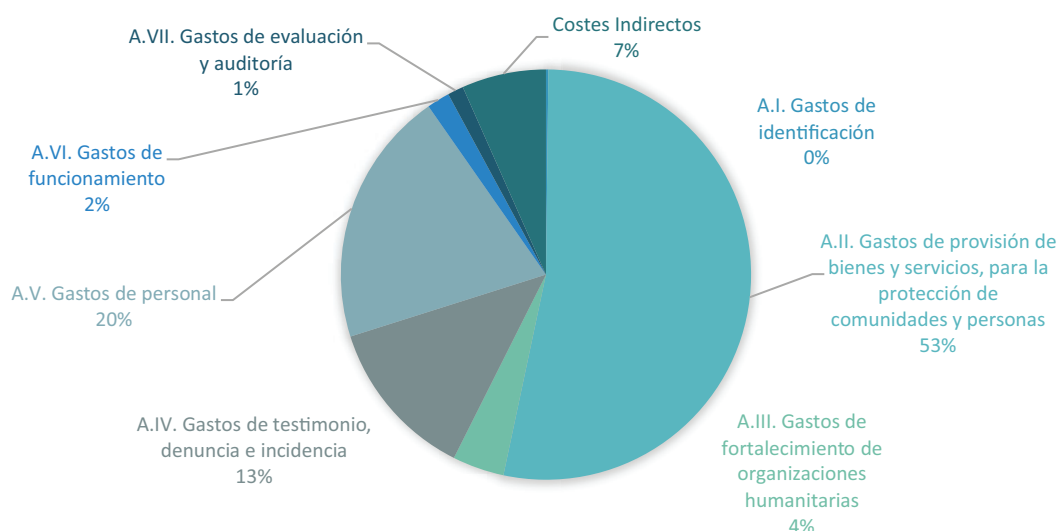
Desde la aprobación del Decreto 90/2019 se visibiliza en los presupuestos una partida propia que muestra los gastos destinados al fortalecimiento de las organizaciones locales. De acuerdo con los presupuestos aprobados entre los años 2019 y 2021 se destinó un 3% de la ayuda para tal fin. Según el gasto total de cada ONG, esta partida ha representado el 5% en el caso de ACPP-BLB, el 3% para Mundubat y el 7% para PcD Euskadi. Sin embargo, estos porcentajes son más elevados si se tiene en cuenta que los gastos destinados a la provisión de bienes y servicios y para la protección de comunidades y personas, que ha representado más de la mitad del presupuesto global —el 53% concretamente— también contempla actividades como la construcción de infraestructuras o la compra de equipamiento que repercuten directamente en el fortalecimiento de las organizaciones. Lo mismo puede considerarse con los gastos destinados al pago de los salarios del personal local, que ha representado el 20% del total del presupuesto.⁵⁴

Esta financiación ha acompañado igualmente los procesos de renovación y mejora de los planes estratégicos y de las ONG locales socias. De hecho, se da un paralelismo en el tiempo entre el periodo que cubre la EAH 2018-2023 y la renovación de los planes de la mayoría de las socias locales, siendo esta ayuda fundamental para su implementación. Así, todas las entidades beneficiarias y organizaciones socias locales han desarrollado planes estratégicos de actuación y cuentan con planes o políticas de igualdad de género, que son el resultado del proceso de reflexión y de planificación interna fruto de las intervenciones.

⁵³ AVCD (s.f.). *Anexo V. Directrices para la presentación de solicitudes*. Documentación relativa a las convocatorias de acción humanitaria de eLankidetza, disponible en su página web. <https://www.elankidetza.euskadi.eus/convocatorias/coop/webela01-eduki/es/>

⁵⁴ Datos según los presupuestos de las intervenciones aprobados por eLankidetza.

Fig. 3. Distribución de las partidas presupuestarias aprobadas de las intervenciones financiadas entre 2019 y 2021.⁵⁵



Un ejemplo de ello es la UPWC y su evolución durante el periodo de realización de sus intervenciones en Gaza y en Cisjordania. Su Plan Estratégico 2019-2023 contempla un objetivo enfocado al desarrollo de la cualificación y la capacidad de la organización, tanto a nivel administrativo como financiero, junto con la activación de un sistema de supervisión, evaluación y rendición de cuentas, así como, la mejora de la comunicación entre sus afiliadas y los diversos órganos de coordinación de la UPWC.⁵⁶

En coherencia con ello, uno de los pilares fundamentales de todas las intervenciones que han desarrollado con Fundación Mundubat ha sido el fortalecimiento de las capacidades de su personal y de la propia organización en estos aspectos. El 56% del presupuesto fue destinado a la provisión de bienes y servicios y el 20% para los gastos de contratación del personal local. En el caso de sus proyectos en Gaza, su misión principal ha sido la creación y mantenimiento de una Unidad de Salud Mental y Apoyo Psicosocial (USMAP) gestionada a través de la UPWC y su red de centros comunitarios en toda la Franja.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo para su fortalecimiento han sido la formación para lideresas comunitarias en herramientas de acompañamiento en intervenciones de apoyo psicosocial; sesiones de autocuidado y manejo del estrés para los equipos profesionales de la Unidad de Salud Mental y Apoyo Psicosocial la UPWC y desarrollo de encuentros de coordinación e intercambios de trabajo formativos para el fortalecimiento de un sistema integral de protección.⁵⁷ El equipo sigue requiriendo formación en autocuidados y gestión del estrés, y, además, necesita ampliar su formación con conocimientos específicos en terapia cognitiva-conductual y tratamiento del trauma.⁵⁸

⁵⁵ Fuente: elaboración propia a partir de los presupuestos aprobados de las intervenciones.

⁵⁶ UPWC (2019). *Strategic Plan 2019-2023*, pp. 31-32.

⁵⁷ Información extraída y resumida de acuerdo con de las matrices del marco lógico de las *Propuestas técnicas de ayudas a intervenciones humanitarias* de la Fundación Mundubat, PRE/2018, 2019, 2020 y 2021

⁵⁸ Grupo de discusión con el equipo de la USMAP de la UPWC en Gaza.

Cinco años después del inicio de este proceso en 2018, sus servicios de apoyo psicosocial se han extendido por toda la Franja de Gaza y se han dado a conocer entre toda la comunidad y mantienen una demanda creciente. Esto se ha producido debido al incremento de las necesidades, pero, también, por el mayor conocimiento que tiene la población de la existencia de la Unidad de Apoyo Psicosocial construida gracias a la financiación de eLankidetzta.⁵⁹

El aspecto más importante de nuestra colaboración ha sido el desarrollo de capacidades y la formación del personal (...) Al principio, obtuvimos una pequeña subvención de Mundubat para un proyecto piloto en el que empezamos a trabajar con mujeres y menores, y a lo largo del tiempo adquirimos un buen conocimiento de sus necesidades. Después, la UPWC adoptó la USMAP como una intervención estratégica debido a la necesidad continua y en aumento. Actualmente integramos los servicios de la USMAP en nuestras intervenciones como un programa estratégico integral.

Del mismo modo, la labor que realiza Mundubat en Jerusalén Este —bajo la modalidad de financiación de Estrategias de Acción Humanitaria— se centra en la protección integral de la población palestina bajo ocupación, a través del fortalecimiento de las capacidades organizativas de la sociedad civil y los mecanismos para la defensa de sus derechos civiles y sociales.⁶⁰

Al igual que su trabajo en Gaza, uno de los pilares de las intervenciones ha sido el acompañamiento en la mejora de los mecanismos y herramientas de planificación, participación y rendición de cuentas de las cuatro entidades, UPWC, JLAC, Addameer y DCIP, que integran el consorcio formado para la ejecución de la Estrategia con financiación entre 2019 y 2021. Las principales acciones desarrolladas han sido la formación de los equipos legales de las organizaciones socias en herramientas y técnicas de intervención en el ámbito de apoyo legal y psicosocial; sesiones de manejo del estrés y autocuidado para los equipos profesionales; y acciones de promoción del conocimiento entre la población palestina de recursos y estrategias para afrontar vulneraciones de derechos.⁶¹

En el caso de las organizaciones Addameer y JLAC, sus planes estratégicos comenzaron a implementarse desde 2018. El Plan Estratégico de Addameer (2018-2021), en su tercer objetivo contempla el refuerzo de la capacidad institucional mediante la mejora de las capacidades del personal, del sistema de gobernanza de la organización y de las oportunidades de financiación (p. 2). Por su parte, JLAC, en el cuarto objetivo de su Plan Estratégico 2018-2021 procura la mejora de las capacidades de su personal y la calidad del trabajo institucional interno en pro de la sostenibilidad de la organización y la calidad de los servicios que prestan. Incluye también el fortalecimiento de sus coaliciones a nivel local, regional e internacional (pp. 1-2).⁶² En el marco de este proceso, en 2020 publicaron su Código de Conducta, primordial igualmente para el componente de rendición de cuentas.⁶³

Por último, en el caso de DCIP, que también es contraparte de los proyectos de PcD-Euskadi, el fortalecimiento y construcción de capacidades de la organización, su estrategia de defensa socio-legal de menores bajo detención israelí y su estrategia de incidencia, conforman los tres

⁵⁹ Entrevistas con la Directora Ejecutiva y la Coordinadora de Proyectos de UPWC en Gaza.

⁶⁰ Fundación Mundubat (2019). *Propuesta Técnica de ayudas a intervenciones humanitarias, EHE/2019* y Fundación Mundubat (2021). *Propuesta Técnica de ayudas a intervenciones humanitarias, EHE/2021*.

⁶¹ Información extraída de las matrices del marco lógico de la *Propuesta técnica de ayudas a intervenciones humanitarias* de la Fundación Mundubat: *EHE/2019*, pp. 33-37 y *EHE/2021*, pp. 43-47.

⁶² Ver en su página web: <https://www.jlac.ps/en/Article/56/coalitions>

⁶³ Entrevista con el Director de la Delegación de JLAC en Jerusalén Este.

objetivos de su Plan Estratégico 2019-2021. La participación de la infancia y la adolescencia por la defensa de sus derechos, junto con el género, son contempladas como cuestiones transversales.

Las intervenciones de ACPP-BLB en los sectores de la agricultura, medio ambiente y gestión de recursos hídricos, han conseguido constituir y fortalecer un Grupo de Acción Local, formado por las tres socias locales, y los Comités de Protección Comunitaria con personal de las localidades participantes. El 47% del presupuesto ha estado destinado a los gastos de provisión de bienes y servicios y para la protección de las comunidades y personas beneficiarias. Uno de los aspectos de mayor relevancia de la labor de ACPP-BLB es contribuir a la protección de los derechos y la dignidad de la población palestina que vive en Área C, considerada una de las zonas más vulnerables del TPo y donde sus habitantes y la labor de las organizaciones humanitarias se encuentran más expuestos a la violencia de la ocupación. De hecho, la estrategia de acción humanitaria de 2018 de ACPP-BLB ha sufrido daños materiales y económicos producidos por las fuerzas de ocupación israelíes por valor de 4.723,87 euros.⁶⁴

Los equipos técnicos de las entidades que forman el Grupo de Acción Local han recibido formación específica en gestión de proyectos de acción humanitaria, en reducción de riesgos ante crisis y emergencias, así como en metodologías de participación y rendición de cuentas, tras detectar esta necesidad en una evaluación llevada a cabo en 2019. La partida presupuestaria para el fortalecimiento de las organizaciones ha representado el 5%, y el gasto en la contratación del personal local un 23%. Como resultado, se ha trabajado en la elaboración de un Plan de Reducción del Riesgo de Catástrofes para concienciar a las comunidades sobre sus recursos y cómo pueden aprovecharlos al máximo, además de un Programa de Resiliencia y Protección, en el que participan unas setenta organizaciones comunitarias de base con diferentes grados de actividad.⁶⁵

Así que, en general es un proceso de aprendizaje para la Estrategia desde 2018 hasta ahora (...) Cuando empezamos teníamos un conocimiento medio (...) Gracias a la financiación del Gobierno Vasco, ahora siete personas de la plantilla están más capacitados para la gestión de estas actividades y tratar con las personas voluntarias de los centros de protección comunitaria.

En el caso de Paz con Dignidad, sus dos proyectos de 2020 y 2021, llevados a cabo junto con DCIP como contraparte, se han centrado en el fortalecimiento de las medidas de protección de la infancia Palestina, con especial atención a niños/as víctimas de torturas y otros tratos crueles y degradantes, a través de la defensa, el asesoramiento legal. Su presupuesto para el fortalecimiento de las organizaciones locales ha representado el 7% y el 30% para el gasto de personal local —los porcentajes más altos—, mientras que el 22% se ha destinado a los gastos de provisión de servicios y protección de las personas beneficiarias. Las actividades más relevantes en este campo han sido la formación del equipo de DCIP en mecanismos, actores y estrategias para la defensa y la incidencia internacional, con enfoque de género, la formación personal de DCIP en gestión del estrés y emocional y la actualización del Manual de

⁶⁴ Ver: Pregunta al Gobierno Vasco para su respuesta por escrito (25/09/2019) “relativa a bienes donados a Palestina confiscados o destruidos por el Estado de Israel”. Exp. nº: 11\10\05\03\01786 .Disponible en la página web del Parlamento Vasco.

⁶⁵ Entrevista con la Coordinadora de Campo de PARC.

Estándares Legales en Atención a Menores Prisioneros/as y del Manual sobre Documentación de Violaciones del Derecho Humanitario Internacional.

Con estas intervenciones, además de fortalecer el trabajo que realiza DCIP por la defensa de los derechos humanos de menores bajo detención, también se han mejorado las capacidades técnicas de la propia organización Paz con Dignidad Euskadi, para la gestión de su acción humanitaria en Palestina, introduciendo en sus intervenciones el componente de **protección integral** como parte fundamental de los proyectos.⁶⁶

Por último, en el caso de las intervenciones realizadas por UNRWA, la intervención más relevante en términos de fortalecimiento de las organizaciones locales es la Estrategia de 2018 desarrollada en la Franja de Gaza. En esta estrategia se ha fortalecido tanto el sector de sanidad, particularmente en sus servicios de salud reproductiva-sexual y un sistema integral de prevención y protección de la violencia de género. Igualmente, se ha fortalecido el sector educativo de Formación Profesional en ámbitos innovadores relacionados con la digitalización de los estudios y el uso de las nuevas tecnologías en su formación teórica y práctica. El fortalecimiento del personal de ambos sectores (educación y sanidad) se ha llevado a cabo en dos niveles. Por un lado, con la formación formal mediante talleres, cursos, etc. Por otro lado, mediante el conocimiento adquirido a través de una investigación aplicada durante su práctica profesional, gracias a la cual también se identifican las necesidades de la población.⁶⁷

Desde UNRWA se reconoce que la gestión de este programa implicó un desafío, puesto que requería la movilización y coordinación simultánea de tres departamentos (educación, salud y servicios sociales) y su adaptación a la lógica y requerimientos de la convocatoria y los formularios de eLankidetzta. No obstante, esta financiación ha sido fundamental para la puesta en marcha de este programa multisectorial. Además, se han sentado las bases para una alianza estratégica muy interesante entre la UNRWA y el Gobierno del País Vasco para el fortalecimiento del sector de educación de Formación Profesional en la Franja de Gaza. Aunque su gestión fuese un reto, puede considerarse un caso de éxito puesto que este programa se ha continuado implementando, pero con fondos procedentes de otros donantes, y en Cisjordania se está replicando un proyecto similar en el Centro de Formación Profesional para mujeres de la UNRWA en Ramallah, el RWTC.

⁶⁶ PcD Euskadi (2021). *Plan Estratégico de Acción Humanitaria con Palestina 2022-2025*.

⁶⁷ UNRWA Euskadi (2018). *Propuesta Técnica de ayudas a intervenciones humanitarias, EHE/2018*.

3.2 Localización y apropiación local.

La EAH 2018-2023 recoge igualmente en su Eje 2, los compromisos adquiridos sobre la localización de la ayuda, con la pretensión de dar mayor protagonismo y liderazgo de los actores locales en la gestión de la ayuda (p. 7). Aunque no existe una definición compartida de qué se entiende exactamente por “local”, podemos definir por localización como “el proceso de reconocer, respetar y fortalecer el liderazgo de las autoridades locales y la capacidad de la sociedad civil local en la acción humanitaria, a fin de abordar mejor las necesidades de las poblaciones afectadas y preparar a los actores para futuras respuestas humanitarias”.⁶⁸

Como se afirma en la EAH 2018-2023, “es necesario matizar el discurso de las grandes organizaciones humanitarias y las agencias de NNUU respecto a las dificultades para contar con el liderazgo de actores locales debido a su supuesta falta de capacidades” (p. 15). El caso de Palestina es un buen ejemplo por la existencia de un amplio tejido social y una sociedad civil muy activa. La población palestina y sus organizaciones sociales se encuentran en primera línea en la defensa de su supervivencia y medios de vida, lo que contradice la creencia de que la protección es un ámbito propio de las organizaciones internacionales o las misiones de paz.

A lo largo de la historia de Palestina, el progreso de la sociedad civil ha estado marcado por la realidad de la ocupación y por la organización comunitaria para resistir ante su carácter colonizador. La población palestina no adopta una actitud pasiva respecto a las violaciones de sus derechos y las amenazas a su seguridad, existe una sociedad civil organizada y una amplia red de comités populares que trabajan en la cobertura de los servicios esenciales o para la defensa de sus derechos.

Muestra de ello es que todas las organizaciones locales que han sido beneficiarias y ejecutoras de las intervenciones financiadas tienen una larga tradición de trabajo en el TPo, siendo originadas entre las décadas de 1970 y 1990, un periodo de auge y creación de los comités y ONG en Palestina para hacer frente a las necesidades más inmediatas de la población en ausencia de Estado y bajo un régimen de ocupación militar.

Debido a su larga trayectoria y experiencia, todas ellas son organizaciones estables con presencia en diferentes territorios de la geografía de Palestina. Además, son entidades reconocidas entre su comunidad y con un estrecho contacto con la población beneficiaria y conocimiento de las necesidades locales.

Igualmente, las cuatro ONGD del País Vasco tienen una larga trayectoria de trabajo en el TPo y de trabajo junto con sus socias locales. Se trata de unas relaciones bien consolidadas desde hace tiempo, fundamentadas en una confianza generada por la experiencia de trabajo compartido desde hace años. Aunque las ONGD vascas tienen la función técnica de asegurarse que el diseño, seguimiento y gestión de los recursos económicos de las intervenciones se ajusten a la legislación vasca, las entidades socias han sentido que son realmente las gestoras de los fondos y de los servicios prestados en todas sus fases, identificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

⁶⁸ NEAR (2018). *Marco de medición de desempeño de la localización*, p. 2.

En última instancia, se está apoyando el trabajo y las actividades que ya venían desarrollando las ONG palestinas, pero introduciendo nuevos componentes o líneas de acción, adaptándose a las prioridades establecidas por la EAH 2018-2021 y a las necesidades de la población detectadas por los equipos técnicos de las ONG socias, tanto por medio de su trabajo diario con las poblaciones beneficiarias, como por medio de formaciones y encuentros de identificación. Es decir, ni son intervenciones implantadas *ad hoc*, ni han sido diseñadas desde un distanciamiento de la realidad y necesidades locales.

A la hora de planificar y diseñar nuevos proyectos, UPWC determina las actividades, las líneas presupuestarias y todas las adquisiciones se realizan dentro de UPWC. Las nuevas ideas se promueven y desarrollan internamente. Nos piden nuevas ideas y las trabajamos desde cero. Cuando Mundubat trabaja en nuevos enfoques, UPWC colabora con ellos en la localización de esos enfoques antes de su aplicación.

En cuanto a las relaciones y la coordinación entre las ONGD del País Vasco y sus contrapartes en el TPo. Todas las organizaciones palestinas consideran que la relación con su socia en el País Vasco es horizontal y “realmente socias”, no se sienten como una mera canalizadora de recursos. Las relaciones con las organizaciones locales son sólidas, pero flexibles y se considera que hay buena coordinación con una comunicación fluida y con visitas regulares al terreno para el seguimiento de las intervenciones.⁶⁹

En los casos de Mundubat y ACPP-BLB, en los que se ha trabajado en forma de consorcios — o de agrupaciones de entidades, tal y como se denomina en el Decreto 90/201 — se encuentran tanto fortalezas como debilidades y algún que otro desafío; entre sus fortalezas se pueden destacar que han favorecido y promocionado el intercambio de conocimientos entre entidades y la complementariedad entre las acciones. Igualmente, promueven la coordinación y la evitación de solapamientos de las intervenciones en el ámbito de la acción humanitaria.

Además, tal y como nos han mencionado en un par de entrevistas, el trabajo en forma de consorcio reduce la competencia entre ONG y promueve la construcción de plataformas de colaboración con el fin de poder ofrecer servicios integrales a la población al cubrir diferentes necesidades, aprovechando la experiencia específica que cada organización tiene en su área de trabajo.

Pero, al mismo tiempo, el proceder de trayectorias o metodologías diferentes puede implicar una debilidad o una amenaza a la hora de mantener un equilibrio entre las funciones de cada organización, para la armonización de los mecanismos de gestión o para asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de derivación de casos entre organizaciones, según la problemática de cada caso (menores, residentes en Jerusalén Este, mujeres, etc.). Sin embargo, para garantizar la continuación y sostenibilidad de estas alianzas estratégicas, los mecanismos y canales de comunicación, coordinación y participación deben estar bien articulados y adaptados a las necesidades de las organizaciones y la población.

Nuestro trabajo y el de las otras organizaciones que trabajan bajo este consorcio, se complementan, cada organización tiene su propia especialidad. Intercambiamos conocimientos e información sobre el trabajo de los demás y sobre cómo tratamos los casos(...) Somos como organizaciones hermanas y miembros de la Red Palestina de Derechos Humanos. Nos complementamos mutuamente, de modo que cada una está

⁶⁹ Entrevistas con la Directora de la UPWC en Gaza, el Director General de DCIP y la Directora de Addameer.

especializada en sectores y casos diferentes, remitimos los casos a la organización que sea dependiendo del asunto.

En primer lugar, yo apreciaría, y todo el tiempo nos fijamos en la metodología ACPP como una metodología única en Palestina porque tienen esta fuerte creencia en la localización. No son socios ejecutores. Dan la oportunidad a las ONG palestinas de llevar a cabo las actividades, de ejecutar los proyectos, y este es uno de los principales elementos para reforzar la capacidad de las ONG locales.

Mientras Addameer focaliza su labor en la defensa de aquellas personas prisioneras que no ven garantizados sus derechos y DCIP actúa en aquellos casos en los que la persona detenida es un menor. La UPWC promueve la defensa de los derechos de las mujeres y JLAC — una de las pocas organizaciones de derechos humanos palestinas que puede trabajar en Jerusalén Este— protege a la población jerosolimitana palestina que ve sus derechos vulnerados.⁷⁰ Por eso, la función que realizan organizaciones como JLAC se considera fundamental para seguir apoyando la labor de asesoramiento legal de la población de Jerusalén Este más vulnerable. Algo similar ocurre con DCIP y Addameer, que son las únicas organizaciones que ofrecen servicios legales a personas prisioneras palestinas por motivos políticos y bajo detención administrativa.

El caso específico de la UNRWA tiene ciertas particularidades en lo que se refiere al aspecto de la localización. La UNRWA, formalmente, es una agencia de la ONU y no una organización local, no obstante, se trata de la organización cuya presencia en Palestina es la más antigua de todas. Existe desde los mismos inicios de la tragedia palestina (la *Nakba*) y el trabajo que desarrolla la UNRWA en el TPo es imprescindible para atender las necesidades de la población refugiada palestina, un colectivo que no es cubierto por el que el resto de ONG de manera tan focalizada y como grupo de población destinatario específico.

Hoy son 5,9 millones de personas refugiadas palestinas las que viven en campamentos entre Jordania, Siria, Líbano y Palestina, de las que el 52% son mujeres. En el caso de Gaza, la población refugiada representa el 80% (1,4 millones de personas), mientras que en Cisjordania supone aproximadamente la cuarta parte de la población (cerca de 900.000).⁷¹ Las personas que viven en los campos de refugiados, además de ser considerado el grupo de población más vulnerable y con mayores índices de pobreza, es el colectivo que más ha sufrido los efectos devastadores y consecuencias directas por parte de la ocupación israelí, constituyéndose como la población refugiada más antigua del mundo. Es decir, que, a día de hoy, y hasta que no se dé una solución a los derechos de la población refugiada de Palestina en el marco de un acuerdo de paz justo, la labor que realiza UNRWA en los campos de refugiados palestinos de Oriente Medio sigue siendo imprescindible para asegurar la protección y una vida digna de estas personas.

Por su envergadura, se trata de una organización bastante burocratizada y con una estructura más jerarquizada, lo que la puede hacer menos flexible u orgánica en la toma de decisiones o en la participación cotidiana de la población, pero en sus intervenciones se aprovechan las sinergias locales con las asociaciones y comités ya existentes en los campos de refugiados. Por ejemplo, su estrategia en Gaza tiene componentes claros relacionados con la creación de capacidades en los sectores locales de la salud y de educación, a nivel de primaria y Formación

⁷⁰ Las principales demandas que reciben tienen que ver con órdenes de expulsión, demolición de viviendas o reagrupaciones familiares.

⁷¹ Entrevista con el Director de la Delegación de JLAC en Jerusalén Este.

Profesional, así como de la promoción de la concienciación de la población y los grupos destinatarios con los derechos de las mujeres.

Un caso diferente es la financiación de los proyectos de ayuda alimentaria que son mucho más lineales. En estas intervenciones con un resultado muy específico se inscriben en el programa de mayor magnitud de la UNRWA de Ayuda Alimentaria de Emergencia. Un programa de gran envergadura sostenido en el tiempo y muy bien establecido que, junto con el Programa de Emergencia Efectivo por Trabajo, conforman la cobertura de asistencia de la UNRWA ante los casos de inseguridad alimentaria en los campos de refugiados de Oriente Medio. Estos proyectos, además de ser una ayuda consistente con el primer eje de la EAH 2018-2023, conducente a la protección de las poblaciones afectadas por las crisis humanitarias, se consideran coherentes con las necesidades de la población y con el contexto de Gaza, donde uno de cada siete hogares se encuentra en situación de inseguridad alimentaria. Este programa cubre las necesidades de alimentación de 1,2 millones de personas refugiadas en toda la Franja y las mujeres representan aproximadamente la mitad del total de casos, incluyendo 23.000 hogares encabezados por mujeres.⁷²

Por otro lado, dada la amplia experiencia de la UNRWA con la población beneficiaria en el TPo y al disponer de sistemas de registro informatizados y bien estructurados, tiene una gran capacidad a la hora de identificar las necesidades de la población refugiada. Esto, unido al hecho de que el 99% del personal que trabaja en el UNRWA es local,⁷³ garantiza un buen conocimiento de las necesidades cotidianas con datos de primera mano. Al fin y al cabo, su personal vive la misma crisis humanitaria y amenazas diarias que vive la población beneficiaria. Por último, comentar que, la financiación de eLankidetza a la UNRWA durante la etapa de estudio ha sido una valiosa aportación para la Agencia a la hora de poder hacer frente a una de sus mayores crisis económicas entre 2018 y 2019, tras el recorte del 50% del presupuestario de EE. UU., su principal donante.

⁷² UNRWA (2021). *Emergence Appeal*, 2021, p. 15.

⁷³ La cifra de trabajadores/as supera las 27.000 personas.

3.3 Participación y Rendición de Cuentas.

Otra de las apuestas de la EAH 2018-2023 es impulsar la participación de las comunidades beneficiarias y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas ante las mismas. Tanto eLankidetzta como otros actores tienen varios desafíos en este sentido, como proporcionar información sobre el uso de los fondos que no sea exclusivamente cuantitativa, consultar a las poblaciones sobre su satisfacción con las actuaciones, gestionar las posibles quejas y comunicar los impactos que han tenido las intervenciones en la vida de las poblaciones (p. 10).

Para el análisis de este criterio se han tenido en cuenta las acciones o técnicas empleadas por las ONG para promover la participación de la población con la que trabajan y los mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado en el marco de las intervenciones humanitarias, con el fin de conocer si han estado basadas en la comunicación, la participación, la retroalimentación y si las quejas han sido bien recibidas y gestionadas.

Este criterio está estrechamente conectado con el de fortalecimiento de las organizaciones locales, pues buena parte de las acciones comentadas en el apartado 3.1, destinadas a la mejora de la planificación estratégica de sus entidades y de los consorcios, han contemplado también la integración de mecanismos para enriquecer la participación y la rendición de cuentas en la gestión técnica de sus socias locales. Adicionalmente, todas las intervenciones han contado con herramientas, indicadores propios y fuentes de verificación para medir el grado de satisfacción de la población participante en los proyectos y regularmente se emplean encuestas de satisfacción con los servicios ofrecidos.

Así, por ejemplo, en el marco del consorcio de entidades que actúa como contraparte de las estrategias de ACPP-BLB, se ha desarrollado una estructura organizativa para facilitar la participación de las entidades implicadas y de la población beneficiaria. Los dos mecanismos principales creados son el Action Group y los Comités de Protección Comunitaria. Los cuales juegan un papel clave como núcleo principal para la participación de la población de las localidades en las que se han implementado las intervenciones.

Los mecanismos de rendición de cuentas establecidos—gestionados por un Comité de Gestión Local o por medio del Comité de Protección Comunitaria— han sido la facilitación de un buzón de quejas en las sedes de los ayuntamientos o en la de los comités locales. Durante el proceso de diagnóstico e identificación para su segunda Estrategia de 2021, que da continuidad a la intervención, la población participó activamente en la evaluación realizada para valorar las necesidades de su comunidad. Igualmente, se contó con la participación de la población para la elaboración de los Planes de Respuesta Comunitarios y los Planes de Protección (incluyendo el enfoque de género y la protección de la infancia), el cual genera un vínculo entre los CPC con los Consejos Locales.⁷⁴

En términos generales, se han realizado todas las labores de coordinación necesarias para la óptima implementación de sus estrategias (reuniones con las municipalidades, diferentes ministerios, organizaciones de base, reuniones públicas con las y los habitantes de las comunidades, etc.) y se han utilizado instrumentos del Grupo de Acción Local para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación (Consortio: Comité Directivo y Comité

⁷⁴ Entrevista con el Gestor de proyectos de PHG.

Técnico) y se ha creado un Comité Local en cada una de las comunidades meta. Asimismo, ACP- BLB y sus socias locales palestinas han desarrollado herramientas para la selección de personas beneficiarias, la planificación de la implementación de estrategia y el monitoreo de la misma (cuestionarios, planes de trabajo, informes de seguimiento, etc.) y han conformado un comité representado por las coordinadoras del proyecto para fortalecer la puesta en marcha de las actividades de asistencia en efectivo.⁷⁵ Adicionalmente, se ha desarrollado una estrategia de comunicación e imagen institucional para la presentación de la estrategia y el consorcio.⁷⁶

Por su parte, la Fundación Mundubat, tanto en sus intervenciones de Gaza como en las de Jerusalén Este, también ha contemplado actividades específicas para una mejor integración de esta prioridad en la gestión técnica de sus socias locales. En Gaza, la UPWC —en colaboración con diversos centros comunitarios y mediante talleres con las comunidades beneficiarias— ha trabajado de forma conjunta en la elaboración e implementación de una Guía para la Rendición de Cuentas y la Participación. En el marco de sus estrategias de acción humanitaria en Jerusalén Este y junto con el consorcio que actúa como contraparte, se ha promovido la participación y la capacidad de fiscalización de la población con la elaboración e implementación de un Sistema Integrado de Participación y Rendición de Cuentas (SI-PRC).⁷⁷ Se contó con la contratación de una consultoría externa para el diseño general de los contenidos y del material de difusión, que posteriormente serían adaptados por las organizaciones socias en función de sus necesidades, grupos específicos de acción y acorde con su imagen corporativa.⁷⁸

Con el fin de reforzar la participación de las mujeres, la organización Addameer propone una interesante línea de trabajo que podría ser un proyecto en sí mismo o uno de los pilares de la próxima estrategia, este es el fortalecimiento del recién creado “Grupo de mujeres palestinas exprisioneras”. Por su parte, el centro JLAC propone la elaboración de cursos de formación específica en legislación israelí destinada a estudiantes de derecho de Universidades palestinas como Bir Zeit o Al Quds.⁷⁹

Así mismo, tanto ACP- BLB como Mundubat han sabido incorporar las herramientas conceptuales y prácticas aportadas en las formaciones desarrolladas por Fernando Almansa para la mejora de la Participación y Rendición de Cuentas en las intervenciones humanitarias.⁸⁰ En unos casos, la herramienta ha sido integrada plenamente en los sistemas de gestión de la socia local, como el caso de UPWC en Gaza. En otros, las ONG, considerando que tienen sus propios mecanismos y protocolos que estiman eficaces, han rentabilizado algunos de elementos y recomendaciones recibidas en este proceso de capacitación; como, por ejemplo, la mejora de la comunicación del proyecto a la población beneficiaria, en los casos de PHG y JLAC.⁸¹

⁷⁵ ACP- BLB (2022). *Informe de Seguimiento Intermedio, EHE/2021*, p. 3.

⁷⁶ Entrevista con el Gestor de proyectos de PHG.

⁷⁷ Matrices del marco lógico de la *Propuesta técnica de ayudas a intervenciones humanitarias* de la Fundación Mundubat: *EHE/2019*, pp. 33-37 y *EHE/2021*, pp. 43-47.

⁷⁸ Fundación Mundubat (2021). *Propuesta Técnica de ayudas a intervenciones humanitarias, EHE/2021*.

⁷⁹ Entrevistas con la Directora de Addameer y el Director de la sede de JLAC en Jerusalén Este.

⁸⁰ Almansa, F. (2020). *La participación y rendición de cuentas a las poblaciones en la acción humanitaria*. Disponible en la web de eLankidetza: <https://elankidetza.euskadi.eus>

⁸¹ Grupo de discusión con el personal técnico de la USMAP de UPWC en Gaza y entrevistas con el Técnico de Proyectos de PHG y el Director de la sede de JLAC en Jerusalén Este.

Con el fin de lograr el objetivo general del Plan estratégico de DCIP 2019-2023, el trabajo de esta organización junto con PcD se ha centrado en el Programa de Rendición de Cuentas y el Programa de Protección y Participación de la Infancia.⁸² Igualmente, se le ha dado preferencia al fortalecimiento de otros componentes según las prioridades y necesidades de la socia local, como, por ejemplo, la formación del equipo jurídico en mecanismos y herramientas para la denuncia e incidencia internacional o en la actualización de los manuales de Estándares Legales en Atención a Menores y el de Documentación de Casos.⁸³

Por su parte, UNRWA tiene un sistema de rendición de cuentas y recepción de quejas bien estructurado. Todos los servicios que se prestan son objeto de supervisión y seguimiento y es responsabilidad del Departamento de Seguimiento y Evaluación de la UNRWA hacer la monitorización de estas cuestiones. La participación de la comunidad y de la población beneficiaria se promueve a través de diferentes organizaciones comunitarias y comités de base con las que se mantienen reuniones periódicas. En cada comité se discuten cuestiones sobre necesidades, sugerencias y propuestas de intervenciones.

En el componente de salud de UNRWA, todos los Centros de Salud disponen de buzón y una dirección de correo electrónico para cualquier queja o comentario. En los servicios de asistencia ante casos de violencia de género — puesto que los datos son altamente confidenciales y sensibles— se utiliza un protocolo de documentación específico para garantizar la supervisión y el seguimiento con total privacidad y respeto por la dignidad de la mujer. Por último, en el componente educativo de los estudios de Formación Profesional, existen igualmente canales de participación y seguimiento en el ámbito del profesorado a través del *Parents Teachers Education Council* (PTEC), que es muy activo y desempeña un papel en la evaluación de las necesidades, el diseño, la ejecución y la evaluación de los proyectos. Para el caso del estudiantado, existe el Parlamento de Estudiantes, a través del cual pueden defender sus derechos.

Los principales obstáculos y desafíos encontrados por las organizaciones para la participación de la población se podrían resumir en cuatro puntos. Dos de ellos son derivadas de la ocupación y relativos a las restricciones de libertad de movimiento y cuestiones relacionadas con la seguridad y el aumento de la violencia. Estas restricciones son especialmente severas y limitantes en los territorios que han sido precisamente cubiertos por las intervenciones, localidades bajo área C, Jerusalén Este o Gaza. Es el caso, por ejemplo, de las restricciones de acceso a las tierras de cultivo impuestas a las familias de agricultores que participan en los proyectos de ACPP-BLB en Área C, a quienes a menudo se les exige trabajar en horarios específicos y limitados o que trabajan bajo la amenaza constante de sufrir ataques de los residentes de las colonias que les rodean.⁸⁴ Igualmente, en el caso de Jerusalén Este se dan limitaciones relacionadas con el permiso de acceso a la ciudad o residencia y el pleno ejercicio de sus derechos políticos y de libre asociación.⁸⁵

⁸² DCIP (2019). *Strategic Plan Defence for Children International Palestine Section, 2019-2021*, p. 10.

⁸³ Entrevista con la responsable de Acción Humanitaria de PcD Euskadi. Ver también: PcD Euskadi (2021). *Informe Técnico Final, PRE/2020*, p. 3.

⁸⁴ Grupo de Discusión con integrantes del Comité de Protección Comunitaria de Salfit.

⁸⁵ Grupo de discusión con mujeres de los centros comunitarios de UPWC en Jerusalén Este.

Un tercer aspecto tiene que ver con las dificultades encontradas para la participación de las mujeres derivadas por limitaciones impuestas en el marco de una sociedad que puede ser bastante tradicional y conservadora según qué localidades. Éste ha sido un reto señalado, por ejemplo, en el caso de los proyectos de ACP- BLB. No obstante, todas las intervenciones cuentan con la participación de organizaciones de mujeres, PSCCW y UPWC, y la mayoría cuentan con actuaciones cuyas beneficiarias son mujeres o tienen en cuenta sus circunstancias para adaptar las intervenciones. Aunque en algunas de las comunidades en las que trabajan son altamente conservadoras y tienen unos roles de género profundamente establecidos, las mujeres se han involucrado y participado activamente en las actividades de los proyectos. Todo ello ha sido posible gracias a una buena coordinación de los actores clave (ONG palestinas, Ayuntamiento, organizaciones comunitarias, etc.) y a la construcción y aplicación de herramientas que han ayudado a la participación activa de la población beneficiaria en todas las fases de las intervenciones.⁸⁶

El cuarto punto que cabe señalar son las limitaciones derivadas de la pandemia de la Covid-19 en aquellos proyectos cuya etapa de ejecución ha coincidido con este periodo. Aunque las restricciones enfrentadas a raíz de los confinamientos sucesivos para contener los contagios de Covid-19 han influido en la planificación y ejecución de las intervenciones, con ligeras modificaciones en sus cronogramas o la modalidad de las actividades previstas, todas las organizaciones han sabido adaptarse a la nueva situación sobrevenida y las intervenciones han sido finalizadas y se han desarrollado según lo presentado sin mayores inconvenientes.⁸⁷

quitar espacio antes de ,

⁸⁶ ACP- BLB (2022). *Informe de Seguimiento Intermedio, EHE/2021*, p. 5.

⁸⁷ Ver: ACP- BLB (2021). *Informe Técnico Final, EHE/2018*; Fundación Mundubat (2020). *Informe Técnico Intermedio, EHE/2019*, p. 4; UNRWA Euskadi (2020). *Informe Técnico Final, EHE/2018*.

3.4 Conectividad y Triple Nexo.

Recordemos que en la EAH 2018-2021 se dice que: "las acciones humanitarias no deben limitarse al alivio puntual de las necesidades inmediatas de las poblaciones, sino que deben contribuir a superar su situación de vulnerabilidad y reforzar sus capacidades y, en la medida de lo posible, procurar el nexo con el desarrollo" (p.12). Bajo este enfoque, además de analizar si las intervenciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta los efectos a largo plazo sobre el desarrollo de Palestina, se evalúa en qué medida se ha integrado el enfoque transversal de la cooperación vasca que incluye los componentes de protección y defensa de los derechos humanos, recogida de testimonio y construcción de paz. A tal efecto, para el estudio de este criterio se ha trabajado desde un enfoque amplio que contempla un triple nexo, el de la acción humanitaria, el desarrollo y la paz (AHDP).⁸⁸

3.4.1 Nexo con el futuro desarrollo de Palestina.

Todas las organizaciones locales entrevistadas entienden su trabajo desde un marco más general conectado con el desarrollo de su país y el fortalecimiento de la resiliencia y resistencia de la población palestina desde los diversos sectores que cubren las diferentes intervenciones. En la medida en que estas intervenciones han contribuido al fortalecimiento de las organizaciones y las capacidades de las comunidades y comités de base con los que trabajan — descrito en el apartado 3.1— esto redundará en un mayor empoderamiento comunitario y en el fortalecimiento de los procesos y estrategias a nivel local, lo que, a su vez, facilita su sostenibilidad una vez finalizadas las intervenciones.

Sin embargo, todas coincidieron igualmente en afirmar que, el mayor obstáculo que existe para el desarrollo de Palestina es la continuación de la ocupación israelí sobre el TPO y las restricciones a sus libertades y derechos más fundamentales. Sosteniéndose de este modo una crisis humanitaria que se extiende en el tiempo impunemente.

La conectividad entre la acción humanitaria y el desarrollo en Palestina se relaciona con la necesidad previa de la defensa de los derechos humanos y del fin de la ocupación. No se puede pensar solo en un modelo de intervención centrado en atender la crisis humanitaria sin atender las causas últimas del des-desarrollo existente en Gaza, por ejemplo.⁸⁹ Para abordar de una manera más coherente el objetivo de promover el desarrollo de Palestina, además de la ayuda internacional, se necesita un enfoque de trabajo que incluya la protección de los derechos humanos y la construcción de una paz justa, entendiendo como paz justa aquella que contempla la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento el derecho humanitario internacional en el centro de su análisis y su praxis.

⁸⁸ Ver: OCDE (2023). *DAC Recommendation on the OECD Legal Instruments Humanitarian-Development-Peace Nexus*; AECID (2022). *El triple nexo en la práctica: retos y propuestas para la cooperación española*; WHO y UNHCR (2020). *UN -IASC Collective Outcomes Light Guidance (Spanish)*. ECOSOC (2018). *Enhancing the peace and development nexus*.

⁸⁹ Roy, S. (1999). De-development Revisited: Palestinian Economy and Society Since Oslo. *Journal of Palestine Studies*, 28(3), 64-82. <https://doi.org/10.2307/2538308>

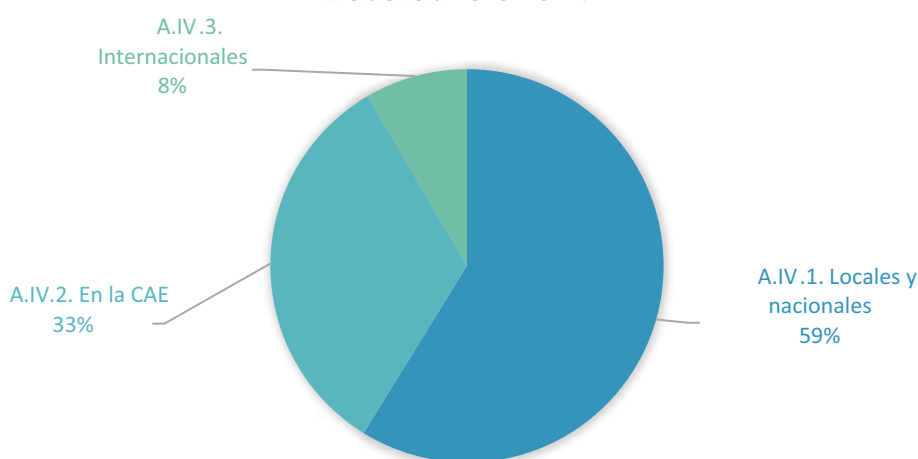
En el contexto palestino, la eficacia de la ayuda se disipa si no se articula con una decidida presión política para lograr el fin de la ocupación, como afirmaba Isafías Barrañeda en el estudio realizado con mayor profundidad hasta la fecha sobre la coherencia de políticas de la cooperación de España con Palestina.⁹⁰ Dicho de otro modo, la eficacia de la ayuda tiene que venir acompañada de una apuesta y una estrategia política dirigida al objetivo último de alcanzar una paz justa.

3.4.2 El nexo con la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz.

El enfoque transversal de los derechos humanos, protección, testimonio y construcción de paz ha sido perfectamente incorporado en casi todas las intervenciones estudiadas y el hecho de contar con una partida del presupuesto específica para estas actividades, además de impulsar este tipo de iniciativas, ha favorecido su integración. De hecho, la mayoría de las intervenciones han pivotado en torno al componente de protección y defensa de los derechos humanos de la población palestina más vulnerable.

El presupuesto global presupuestado para esta partida durante el periodo de estudio, 2018-2021, ha representado el 10,52% del total de la ayuda. A partir del nuevo Decreto 90/2019, se contabiliza la localización de esta partida presupuestaria en dos terceras partes, el 59% concretamente, ha sido gestionada por las organizaciones locales, el 33% se ha destinado para actividades ejecutadas en la CAE y el 8% en el marco de acciones de denuncia e incidencia de índole internacional. A ello se añade que, más de la mitad de las ocho entidades socias locales son organizaciones cuya misión y labor se centra precisamente en la defensa de los derechos humanos, como es el caso de DCIP, Addameer, JLAC, PSCCW y la UPWC; o es uno de sus pilares del trabajo, como es el caso del resto de entidades.

Fig. 4. Localización de los gastos para la partida presupuestaria A.IV de testimonio, denuncia e incidencia 2019-2021.⁹¹



Por ello, quizás, las cifras que se extraen de esta línea presupuestaria —según las cuales, los gastos de ACPD-BLB entre 2018 y 2021 han representado el 13,89% de su presupuesto global, en UNRWA el 1,14%, en la Fundación Mundubat el 11,6% y en PcD Euskadi el 31,12%— no muestran del todo la amplitud de la labor que se ha desarrollado por la defensa de los derechos

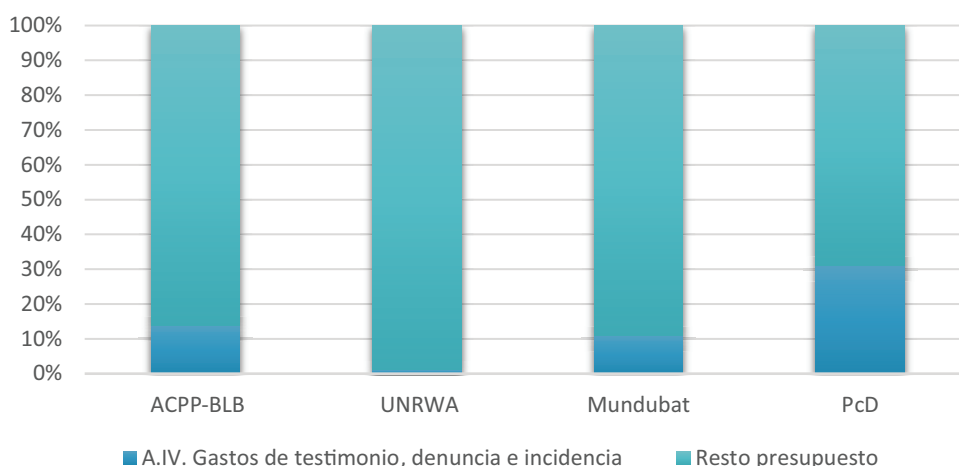
⁹⁰ Barrañeda Bajo, I. (Coord.) (2018). *Entre España y Palestina Revisión crítica de unas relaciones*. Barcelona: Bellaterra, pp. 16-17.

⁹¹ Fuente: elaboración propia a partir de los presupuestos aprobados de las intervenciones.

humanos de la población beneficiaria, a través de numerosas actividades de monitoreo, documentación y recogida de testimonio de víctimas de graves vulneraciones de derechos humano, así como la investigación, elaboración de materiales informativos y formativos sobre derechos humanos en Palestina, que a su vez, han sido empleados para actividades de denuncia, presión e incidencia política ante las instituciones públicas y políticas. En los casos de Mundubat, PcD Euskadi y ACPD-BLB, se han incluido además actividades concretas destinadas a la formación de los equipos legales de las organizaciones socias, junto con la prestación de servicios de protección, asesoramiento y representación legal.⁹²

Aunque UNRWA no lleva a término acciones de denuncia o incidencia política propiamente —al quedar fuera de su mandato— sí realiza numerosas actividades y campañas de sensibilización en el País Vasco. La UNRWA también recoge el testimonio directo y sirve de altavoz de la población refugiada palestina, a través de la publicación de informes e investigaciones con datos y registros propios.⁹³ Además, al ser una agencia de la ONU, este impacto puede ser mayor, teniendo en consideración la legitimidad de la que goza entre los gobiernos y la opinión pública en general.⁹⁴

Fig. 5. Porcentaje de los gastos para la partida presupuestaria A.IV de Testimonio, denuncia e incidencia, respecto al presupuesto global de las entidades beneficiarias, entre 2018 y 2021.



En el transcurso de las entrevistas y los grupos de discusión con las entidades socias locales, se ha preguntado cuáles consideraban que eran las actividades con mayor impacto entre aquellas que deben ser incorporadas en las intervenciones, en virtud del enfoque transversal de la cooperación vasca que se estudian en este epígrafe.⁹⁵ Ante esta consulta, todas las organizaciones han coincidido en señalar que las actividades que implican mayor incidencia

⁹² Datos extraídos de las matrices de planificación de los proyectos citados.

⁹³ Ver por ejemplo la publicación de 2019 con financiación de eLankidetzta: UNRWA Euskadi (2019). *Las percepciones de la sociedad vasca acerca de la población refugiada de Oriente Medio, en particular de Palestina*. Disponible en: https://unrwa.es/wp-content/uploads/2020/09/Estudio_PercepcionesEuskadi.pdf

⁹⁴ UNRWA Euskadi (2017). *Plan Estratégico de Acción Humanitaria, Emergencia y Desarrollo 2017-2021*. Prorrogado hasta diciembre de 2022.

⁹⁵ Actividades tales como, estudios sobre la situación de vulneración de derechos, actividades de fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos para reivindicar y a los titulares de obligaciones para repararlos y promoverlos; actividades de recogida de testimonios y de incidencia que sirvan para generar una ciudadanía crítica y activa a nivel local, nacional e internacional; y actividades sociales y culturales para generar un diálogo entre las comunidades que contribuya a mejorar la convivencia y la construcción de paz. Ver en: eLankidetzta (s.f). *Anexo VI. Enfoque de las intervenciones humanitarias impulsadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*, p. 2.

son el intercambio de delegaciones de representantes institucionales y de la sociedad civil del País Vasco que viajen a Palestina, y viceversa, con el objetivo de recoger testimonio directo de la realidad sobre el terreno y para el intercambio de experiencias y conocimientos o para la planificación de futuros convenios de colaboración.⁹⁶

Este sería el caso, por ejemplo, de la visita a Euskadi hecha por una delegación palestina organizada por PcD Euskadi, en la que la directora de Addameer y el director general de DCIP comparecen el 5 de octubre de 2021 ante la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia, para exponer su preocupación ante los ataques y represión que estas organizaciones palestinas, cuya labor es proteger el respeto y dignidad de los derechos humanos de las personas palestinas encarceladas por Israel.

Otro buen ejemplo puede ser el viaje al Tpo de una delegación vasca en septiembre de 2022, formada por doce personas pertenecientes a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco y de eLankidetzta, durante el cual se mantuvieron reuniones con las principales entidades beneficiarias de la cooperación vasca con Palestina y las sedes de sus socias locales.⁹⁷ Esta delegación es una buena muestra del impacto y la incidencia que pueden tener este tipo de iniciativas, dado que, tras el regreso de la delegación, se constituye en el Parlamento Vasco, el 17 de noviembre de 2022, el Intergrupo parlamentario de apoyo a Palestina y Oriente Próximo, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, PNV, EH-Bildu, PSE, Elkarrekin Podemos-IU y PP+Cs (a excepción de Vox).⁹⁸ .⁹⁹

Otro tipo de acciones que se consideran que pueden tener una elevada repercusión en términos de incidencia política, es la firma de convenios de colaboración entre eLankidetzta y el Gobierno Vasco con las entidades socias palestinas. Este ha sido el caso del convenio de colaboración suscrito en enero de 2018 entre la ONG Addameer y eLankidetzta, para la financiación de un programa de protección de los derechos de las personas presas políticas y las detenidas palestinas.¹⁰⁰

Se puede mencionar igualmente la colaboración entre las instituciones vascas y la UNRWA para definir un plan de modernización del sistema de Formación Profesional en Palestina. Así, en enero de 2023, una delegación palestina de UNRWA del sector de la formación profesional viaja al País Vasco para reunirse con la Consejería de Educación del Gobierno Vasco y eLankidetzta, quienes les visitan en su territorio en el mes de marzo. Igualmente, en mayo de 2023, UNRWA Euskadi se reunió con el **Intergrupo de Apoyo a Palestina y Oriente Próximo y así consolidar su compromiso y solidaridad** con la situación que sufren las personas refugiadas palestinas.¹⁰¹

⁹⁶ Entrevistas con representantes de las organizaciones socias, en todas ellas este aspecto ha sido resaltado.

⁹⁷ Información disponible en la web del Parlamento Vasco.

⁹⁸ Ver Declaración Conjunta en la web del Parlamento Vasco.

⁹⁹ Belén Ferreras (8 de diciembre de 2022). El Parlamento Vasco crea un foro de apoyo a la causa palestina con el apoyo de todos los grupos menos Vox, *El Diario.es*. En línea: https://www.eldiario.es/euskadi/parlamento-vasco-crea-foro-apoyo-causa-palestina-apoyo-grupos-vox_1_9778387.html

¹⁰⁰ Resolución 1/2018, de 16 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Addameer Prisoner Support and Human Rights Association, para la financiación de un programa que tiene por objeto fortalecer la protección de los derechos de las personas presas políticas y detenidas palestinas en territorio palestino ocupado. (BOPV nº 22, 2018/552 (1/14)).

¹⁰¹ UNRWA (17 de mayo de 2023). *UNRWA se reúne con el Intergrupo de Apoyo a Palestina y Oriente Próximo del Parlamento Vasco* [nota de prensa]. En línea: <https://unrwauskadi.org/es/nos-movilizamos/unrwa-se-reune-con-el-intergrupo-de-apoyo-a-palestina-y-oriente-proximo-del-parlamento-vasco/>

Estas acciones tienen más relevancia aún si se contextualizan en la coyuntura política reciente en Palestina. El periodo de estudio coincide con un incremento de la represión del Estado de Israel sobre las organizaciones de la sociedad civil palestina dedicadas a la defensa de los derechos humanos. La ayuda ofrecida por el Gobierno Vasco ha sido crucial para el sostenimiento y la resiliencia de varias de las socias locales en un momento crítico, cuando a finales de 2021 las autoridades israelíes iniciaron una campaña de criminalización contra seis ONG humanitarias y de derechos humanos palestinas —tres de ellas contrapartes de Mundubat y PcD en estas intervenciones (Addameer, DCIP y UPWC)— acusadas de colaborar con organizaciones terroristas. En el marco de esa campaña de criminalización, en agosto de 2022, el ejército israelí irrumpió, registró y precintó las oficinas de estas seis ONG, y de otras ONG de derechos humanos, en Ramala. Sus bienes fueron confiscados y destruidos y en los locales quedaron órdenes militares de cierre de las oficinas. Sin embargo, hasta julio de 2023, las pruebas que se han proporcionado a la comunidad internacional no han sido suficientes para corroborar estas afirmaciones.¹⁰²

Los intentos de cierre de las oficinas de estas organizaciones representan la última de una serie de acciones de Israel que están limitando aún más el alcance de la labor humanitaria y de defensa de los derechos humanos que afectan a todas las instituciones que trabajan en estos ámbitos. Estas acciones constituyen una amenaza real que socava la capacidad de la comunidad humanitaria para proporcionar asistencia y protección a la población palestina. Como se afirma en el Humanitarian Need Overview de la OCHA de 2023, el espacio que permite a las organizaciones humanitarias, de derechos humanos y de la sociedad civil operar dentro de sus mandatos, sigue estando amenazado en todo el territorio palestino ocupado. La reducción del espacio cívico y los ataques contra la sociedad civil, incluidos los defensores y defensoras de los derechos humanos continúan en aumento.¹⁰³

En este escenario, hablar de construcción de paz en Palestina es un tema muy complejo y por ello, una de las conclusiones que se extraen en esta evaluación es que, en Palestina, la protección de la población y el fortalecimiento de sus organizaciones humanitarias —incluyendo la capacitación en participación y rendición de cuentas— es una prioridad, pero lo es aún más una decidida voluntad política para exigir el fin de la ocupación y la denuncia de sus estructuras de opresión vinculadas.

Desde esta posición, el diálogo con la sociedad israelí debe de ser desde la corresponsabilidad, partiendo de posiciones de denuncia y oposición hacia la ocupación y el apartheid, y no solo desde la normalización de unas relaciones construidas desde la opresión y la desigualdad. Como afirmaba la presidenta de una de las organizaciones socias, que “la participación y la promoción de construcción de paz y el diálogo con organizaciones israelíes sea con contenido real de denuncia de los crímenes de guerra israelíes, no un debate vacío”.¹⁰⁴

Mientras las entidades beneficiarias y las organizaciones socias palestinas participan en alianzas en materia de acción humanitaria y desarrollo, el ámbito de construcción de paz no es objeto de ellas de manera explícita, aunque debe interpretarse que está asociado a redes de

¹⁰² Amnistía Internacional (18 de Agosto de 2022). *Israel/OPT: The stifling of Palestinian civil society organizations must end*. [nota de prensa]. Disponible en página web de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/>; Fundación Mundubat (2020). *Informe Técnico Intermedio, EHE/2018*.

¹⁰³ OCHA (enero 2023). *Humanitarian Need Overview, 2023*, pp. 18-19.

¹⁰⁴ Entrevistas con la Directora de PSCCW, el Director de JLAC y la Directora de la organización Addameer.

defensa de derechos humanos en las que sí que participan. Hay que señalar que no existe participación directa de organizaciones israelíes en las intervenciones de acción humanitaria que son objeto de este análisis, aunque aparecen colaboraciones de dichas organizaciones con socias locales palestinas en materia de sensibilización y denuncia, tanto en Israel como a nivel internacional”.

3.4.3 Coherencia con el Derecho Humanitario Internacional y la exigencia de rendición de cuentas.

En este epígrafe de cierre se retoma lo comentado en el apartado 1.2.1 acerca del estudio de la consistencia entre la acción humanitaria del Gobierno Vasco y sus compromisos adquiridos con la defensa de los derechos humanos inalienables del pueblo palestino. En cuanto a la armonización y coherencia de las intervenciones estudiadas con la políticas y estrategias de la acción humanitaria de eLankidetzta, esta ha quedado significativamente demostrada con el estudio de los cuatro criterios evaluados que recogen las prioridades establecidas por la EAH 2018-2023. De igual modo, como se comentaba unas líneas más arriba, también se constata que se da una evidente consistencia de las intervenciones con la defensa y protección del DIH y el DIDH; y que la labor de las entidades implicadas actúa claramente desde este marco, tal y como se refleja en sus planes estratégicos y sus enfoques de trabajo.

Pero además, la acción humanitaria desplegada por eLankidetzta y materializada en las intervenciones aprobadas se ha visto reforzada con diferentes iniciativas parlamentarias, tal y como se detallaba en la tabla 3 (págs. 12 y 13). Primeramente, se quiere destacar cómo el esfuerzo realizado para el fortalecimiento de organizaciones palestinas de derechos humanos, como JLAC y la UPWC, o de aquellas cuya labor es proporcionar asistencia legal a personas palestinas detenidas por las fuerzas de ocupación israelíes, como son Addameer y DCIP, ha estado acompañado con un indudable respaldo que se refleja en la aprobación de tres Propositiones no de Ley. Una ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior “sobre la menor palestina encarcelada, Ahed Tamimi”, el 22 de enero de 2018. Una segunda es la Proposition no de Ley 54/2021, adoptada el 20 de mayo de 2021 en el pleno del Parlamento Vasco “en relación con la detención de la cooperante Juana Ruiz Sánchez por parte de Israel”; y la Proposition no de Ley 131/2021 “en defensa de las organizaciones de la sociedad civil en Palestina”, aprobada ante la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia el 22 noviembre de 2022, tras la constitución del Intergrupo parlamentario de apoyo a Palestina y Oriente Próximo. Concretamente, las dos últimas fueron adoptadas a consecuencia de la campaña de criminalización del Estado de Israel contra la labor realizada por las citadas organizaciones socias en Palestina.

De igual modo, la labor que realiza la Fundación Mundubat en Jerusalén Este, en consorcio con las cuatro ONG locales palestinas centradas en la defensa de los derechos humanos de la población más vulnerable de la ciudad —sumado al trabajo complementario que también realiza PcD Euskadi con una de ellas, DCIP— ha estado respaldado por la declaración institucional en el pleno del Parlamento Vasco “sobre la discriminación de la población palestina en la ciudad de Jerusalén” Es aprobada el 23 de noviembre de 2018, un mes después de la comparecencia de la Fundación Mundubat ante la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad, “para informar sobre la situación que vive la población palestina de Jerusalén”.

Por otro lado, el respeto con los compromisos políticos y económicos adquiridos por la comunidad internacional —incluyendo el Gobierno Vasco— con la labor de UNRWA para la protección humanitaria de la población refugiada palestina y, ante los incumplimientos por

parte de uno de los principales donantes, como EE. UU., queda de manifiesto no sólo con la asistencia financiera de sus proyectos, estrategias y ayudas directas, sino también, a través de la declaración institucional en pleno del Parlamento Vasco, el 27 de abril de 2018, en apoyo a la labor de la UNRWA. Además de frecuentes comparecencias de la coordinadora de UNRWA Euskadi ante la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia, para informar sobre la situación financiera de UNRWA y las consecuencias en la población refugiada de Palestina (23/03/2018), para proporcionar información actualizada de la situación de la población refugiada de Palestina y de la grave situación financiera de UNRWA (01/02/2021) y, con el fin de proporcionar información actualizada sobre la situación de la población refugiada de Palestina (30/09/2022).

Por último, también se quieren nombrar aquellas iniciativas impulsadas para la denuncia y la condena ante las prácticas ilegales de Israel en el TPo y por la violencia desproporcionada con la que frecuentemente actúa el ejército israelí contra la población palestina. Este es el caso de la declaración institucional "de rechazo de los ataques de Israel contra el pueblo palestino", en mayo de 2018, a raíz de la sangrienta represión de las Marchas del Retorno de Gaza en protesta por el traslado de la embajada de EE. UU. a Jerusalén.

Examinando comparativamente el contenido y temáticas de las iniciativas parlamentarias y poniéndolo en relación con los objetivos y sectores de trabajo de las intervenciones financiadas, así como con los acontecimientos y el contexto político en el TPo, se considera que ciertamente se ha dado una coherencia y sintonía política. No sólo por su ininterrumpido compromiso de apoyo económico para la protección de la población palestina, sino que además, se evidencia cómo esta financiación ha estado acompañada por posicionamientos políticos y declaraciones institucionales; que, si bien, muestran un notorio respaldo, protección y defensa de los derechos humanos de la población palestina y una manifiesta denuncia y rechazo de las violaciones de los mismos por parte del Estado de Israel, también se han llegado a dar ciertas disyuntivas con algunas demandas que la sociedad civil palestina hace a la comunidad internacional en el marco de su campaña de Boicot, Desinversiones y Sanciones al Estado de Israel (BDS), cuyo conocimiento es amplio entre la sociedad vasca.

Sobre este aspecto, quizás el caso más conocido sea el de la adjudicación, en agosto de 2019, por parte del Ministerio de Finanzas de Israel, a la empresa vasca Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF),¹⁰⁵ el contrato para la construcción del controvertido tranvía de Jerusalén que se adentra en los asentamientos israelíes. Desde entonces, fruto de la campaña iniciada por organizaciones de derechos humanos en Euskadi afines a la campaña del BDS, se han realizado numerosas actividades de denuncia pidiendo a la empresa CAF y al Gobierno Vasco que se retiren del proyecto, por considerar que "no se respeta la legalidad internacional, ni los derechos humanos" y porque expropia más territorio palestino en el área de Jerusalén Este. Este debate se ha visto igualmente reflejado en el marco del Parlamento Vasco con las reiteradas preguntas al Gobierno realizadas por el grupo Elkarrekin Podemos-IU, relativas a las obras de CAF.¹⁰⁶ Cabría aquí también citar la comparecencia de la Asociación Paz con Dignidad ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior en marzo de 2021 "con objeto de exponer los motivos de la campaña para que la empresa vasca Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) no participe en la construcción del tranvía en Jerusalén".

¹⁰⁵ De la cual la administración vasca es propietaria del 1,24% de las acciones.

¹⁰⁶ Ver información de la tabla 3.



4) Análisis del impacto. Elementos limitantes y facilitadores

4.1 El impacto sobre las estrategias de fortalecimiento organizativo.

Las intervenciones humanitarias financiadas por eLankidetz en Palestina entre los años 2018 y 2021 han tenido un impacto significativo en las estrategias de fortalecimiento organizativo de las entidades socias locales y de participación y rendición de cuentas ante la población beneficiaria. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la influencia de la acción humanitaria vasca en esas materias depende, en gran medida, de la relación entre el volumen de la financiación y el tamaño de la entidad o de su dependencia con respecto a dicha financiación, por ejemplo, el impacto sobre UNRWA ha sido muy reducido.

En primer lugar, se aprecia un fortalecimiento de las capacidades de planificación, dado que se han promovido procesos de reflexión y diálogo en torno a la orientación de su trabajo, sus estrategias, sus capacidades y sus procedimientos y sus mecanismos de participación y rendición de cuentas que han sido y seguirán siendo muy importantes para las organizaciones. En unos casos, esos procesos retomaban o continuaban otras actuaciones previas ya desarrolladas en el seno de las organizaciones locales. En otros casos, el aprendizaje ha sido muy alto y ha permitido dotar de mayor coherencia a sus estrategias, integrar sus prácticas en ellas y desarrollar nuevas herramientas. También que han aumentado los espacios de coordinación e intercambio dentro de las organizaciones, estableciéndose, por ejemplo, reuniones periódicas para abordar las cuestiones de planeamiento.

En segundo lugar, las actividades de formación previstas para el fortalecimiento de las organizaciones han tenido también un alto impacto puesto que han fomentado el liderazgo y han aumentado las capacidades de los recursos humanos de las organizaciones, mejorando su funcionamiento interno y ampliando la cobertura y la calidad de los servicios que proporcionan en las comunidades donde actúan. También se han mejorado las capacidades de los equipos técnicos para la gestión de las intervenciones, y se han desarrollado herramientas y procedimientos en las organizaciones para apoyar a los trabajadores que están en el terreno o en contacto directo con los usuarios.

En una tendencia que cada vez está más extendida. En varias de las intervenciones se ha prestado atención en la formación de los miembros de las organizaciones en manejo del estrés, gestión emocional y autocuidado, algo que es muy relevante para el correcto funcionamiento de organizaciones que trabajan en el contexto de un conflicto armado, como el de Palestina, con altos niveles de violencia directa y que atienden o proporcionan servicios a poblaciones que sufren esa misma violencia y múltiples violaciones de sus derechos. Esto ha sido valorado positivamente por las personas que trabajan en las organizaciones.

Quizás los dos casos más significativos del modo en el que estas intervenciones han contribuido a la transformación del trabajo de las organizaciones socias palestinas son, por un lado, la creación y el funcionamiento colectivo en forma de consorcios y, por un lado, la constitución y la evolución del trabajo en el campo de la salud mental y el apoyo psicosocial desarrollado por UPWC en Gaza, explicados en el apartado 3.

4.2. El impacto sobre las estrategias de participación y rendición de cuentas.

Las intervenciones financiadas por eLankidetzta en Palestina han tenido impacto en las estrategias en el ámbito de la participación, especialmente en el colectivo de mujeres y en poblaciones vulnerables, y en las de rendición de cuentas, sobre todo mediante el aumento de la comunicación entre las organizaciones y la población sujeto de las intervenciones. Fruto de dichas acciones de mejora se han iniciado procesos de reflexión en la mayoría de las organizaciones socias que han acarreado el perfeccionamiento de los sistemas existentes o la instauración de mecanismos nuevos. Organizaciones como UPWC o PARC han establecido protocolos claros que cuentan con sistemas de recogida de quejas y comentarios de los beneficiarios, con instrumentos tales como hojas de reclamaciones, buzones físicos, direcciones de correos electrónicos y líneas telefónicas disponibles para ellos, así como cuestionarios de evaluación para que los participantes puedan expresar su opinión acerca de la actividad, y tienen políticas diseñadas para la atención a las quejas de los beneficiarios.

Además, para recoger el consentimiento informado de los beneficiarios de sus servicios y cumplir con las normas éticas requeridas en algunos ámbitos, UPWC ha creado documentos para proporcionar una completa información a los beneficiarios de sus servicios y otros para recoger su consentimiento. Fruto de las reflexiones de las organizaciones socias palestinas y de las entidades beneficiarias, en el marco de esos procesos de mejora de las estrategias de participación y rendición de cuentas, se está diseñando un nuevo manual para la rendición de cuentas que sea útil para guiar las acciones de las organizaciones en este sentido.

Resulta interesante destacar la labor del Grupo de Acción (PARC, PHG y PSSCW) en el fomento de la participación de la población de las comunidades en las que se producen las intervenciones (mayoritariamente comunidades del Área C) y en el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. Es relevante mencionar las dificultades que tienen estas organizaciones locales para fomentar la participación de mujeres, de la población que habita el Área C de Cisjordania y de la que vive en Jerusalén Este. En el primer caso, los límites a la participación de las mujeres vienen impuestos por el patriarcado y el sistema social muy conservador que predomina en Palestina. Sin embargo, las mujeres son objeto de una atención particular en estas intervenciones, independientemente de que las organizaciones socias locales sean de mujeres o no. Así, su participación se facilita creando espacios seguros donde hombres y mujeres puedan comunicarse en pie de igualdad. En el segundo caso, la matriz de control del sistema de ocupación israelí establece dificultades para la participación fruto de las políticas y prácticas de restricción de movimientos impuestas.

Así, por ejemplo, la participación de comunidades pertenecientes establecidas en el Área C de Cisjordania se ve limitada debido a la elevada presión ejercida por las autoridades israelíes sobre ellas y que penalizan a las organizaciones que trabajan allí, llegando incluso a confiscar o destruir el material. Es un caso similar al de la población palestina que vive en Jerusalén Este, cuya participación se ve condicionada por las limitaciones a la libertad de desplazamiento entre la ciudad y el resto de Cisjordania.

Las actuaciones de fortalecimiento organizativo y de participación y rendición de cuentas en las poblaciones sujeto han tenido dos desafíos importantes que han limitado su alcance. En primer lugar, la aparición de un desafío sanitario como fue la epidemia de Covid-19 supuso un grave contratiempo para el desarrollo de todas las actividades programadas en la intervención y obligó a las organizaciones a encontrar mecanismos para su adaptación. Así, por ejemplo, muchas de las actividades para el fortalecimiento organizativo que implicaban formación se trasladaron del mundo presencial al virtual, lo que no fue fácil debido a la falta de infraestructuras adecuadas como ordenadores y acceso a internet de banda ancha. Algo similar ocurrió con algunas de las herramientas que se habían establecido en las organizaciones socias para fomentar la participación y cuya andadura se vio afectada negativamente por la pandemia.

En segundo lugar, el desarrollo de una campaña de criminalización contra seis organizaciones de la sociedad civil palestina, tres de ellas socias locales en intervenciones de acción humanitaria financiadas por eLankidetza (Addameer, DCIP y UPWC), supuso un desafío político de gran dificultad, puesto que fueron ilegalizadas y sufrieron el allanamiento de sus oficinas con la destrucción material y de información que acarreó. Esto fue un duro revés para ellas y les afectó negativamente, obligándoles a modificar sus dinámicas de trabajo. Así, en organizaciones que, como DCIP, impartían formaciones con beneficiarios, tuvieron que cancelar los talleres en sus oficinas y trasladarlos a otros espacios, para no compartir el riesgo con ellos. También tuvieron que llevar a cabo medidas de autoprotección como rebajar su exposición pública, especialmente en actividades de incidencia política internacional, o disminuir la visibilidad de sus oficinas eliminando cualquier elemento que las identificara. Incluso han reducido el uso de instrumentos de rendición de cuentas para no proporcionar evidencias a Israel que pudiesen utilizarse contra ellas.

4.3 El impacto sobre las estrategias de nexos.

En el contexto de Palestina las organizaciones tienen bastante asumida la conexión entre acción humanitaria, desarrollo y construcción de paz desde hace tiempo. Allí, en una situación donde existe un conflicto armado de larga duración, las organizaciones consideran que la eficacia de la ayuda disminuye o, incluso, desaparece por completo, en ausencia de estrategias dirigidas a la consecución de una paz justa. Esto implica la necesidad de la puesta en marcha de estrategias políticas para exigir responsabilidades a Israel por el incumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De ahí que las actividades a las que se les otorga mayor impacto son las de incidencia política y cabildeo, haciendo uso de la investigación y la documentación y recogida de testimonio de casos de graves violaciones de los derechos humanos y las visitas de delegaciones con representantes institucionales o de la sociedad civil del País Vasco a Palestina, y de representantes de la sociedad civil palestina al País Vasco.

En ese escenario la mayoría de las organizaciones han valorado positivamente las actividades incluidas en las intervenciones para facilitar la incidencia política y un cabildeo encaminadas hacia la reivindicación de la protección de los derechos de la población palestina ante las instituciones políticastanto de la CAE y del Estado español, como de los organismos internacionales. Y las valoran así porque estas acciones les muestran que no están solos en su

defensa de la protección integral de las personas palestinas, que hay personas, organizaciones e instituciones que les apoyan y eso los anima a continuar con su desempeño. Pero también porque suponen un espaldarazo para las organizaciones puesto que visibilizan y legitiman su trabajo ante la comunidad internacional, lo que eleva el coste político en el que incurre Israel cuando las reprime o criminaliza.

Además, las condiciones impuestas por la ocupación israelí y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran amplios grupos de población en Palestina dificultan el establecimiento de una nítida distinción entre intervenciones de acción humanitaria o de desarrollo. Así, por ejemplo, en el caso de UNRWA vemos cómo su trabajo con la población refugiada parece encajar dentro del ámbito de la acción humanitaria, pero sus programas trascienden ese ámbito cuando, por ejemplo, proporcionan capacitación profesional a personas refugiadas para acceder al mercado de trabajo o iniciar proyectos productivos, o cuando proporcionan servicios para reducir la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes y potenciar su empoderamiento. Lo mismo ocurre con la provisión de los servicios de DCIP para la protección de la infancia, organización que entiende que éste trabajo va más allá de la acción humanitaria porque implica hacer frente a las vulneraciones de sus derechos por parte de las fuerzas de seguridad y la población colona israelí, y eso supone trabajar por la protección integral de los derechos humanos. En ese mismo sentido apuntan otras organizaciones como PARC, para quienes la protección integral de los derechos de las personas palestinas es sostenida desde tanto desde acciones humanitarias y como de desarrollo, dirigidas las primeras hacia la reducción de la vulnerabilidad y las segundas hacia la generación de resiliencia.



**5) Consideraciones finales
y recomendaciones
para mejorar el impacto
de la acción humanitaria
en Palestina.**

5.1 Consideraciones finales.

Las diecinueve intervenciones humanitarias financiadas por eLankidetza en Palestina entre los años 2018 y 2021 han sido otorgadas a entidades beneficiarias con una larga trayectoria de trabajo en Palestina, lo que les ha permitido contar con experiencia sobre el terreno y establecer lazos sólidos con organizaciones locales. Esta trayectoria demuestra también la apuesta que estas entidades han realizado por el trabajo a largo plazo en un contexto de conflicto armado prolongado. Esta característica también es compartida por las organizaciones socias locales, todas ellas con una historia superior a los veinticinco años, implicadas desde su constitución en el apoyo a las resistencias palestinas contra la ocupación y la colonización israelí, al entender su trabajo solo como una manera de proteger a la población, sino también, con la expectativa de contribuir al proyecto nacional de construcción de una entidad estatal democrática y respetuosa de los derechos humanos.

Las entidades socias locales son mayoritariamente ONG a excepción de la UNRWA, que es una agencia internacional que pertenece al sistema de Naciones Unidas. Sin embargo, esta es una agencia peculiar puesto que por su mandato y sus políticas tiene una fuerte apropiación local. Existen algunas organizaciones con una gran capilaridad en la sociedad palestina, como PARC y UPWC, que cuentan con un gran arraigo comunitario, y la mayoría de ellas comparten un alto reconocimiento internacional por su trayectoria de trabajo, algo especialmente visible en el caso de Addameer, pero también en los de PHG y DCIP.

En su apuesta por favorecer la apropiación local de las intervenciones, eLankidetza ha canalizado la mayor parte de esta ayuda aprovechando las fortalezas previas asociadas a estas entidades. Así, está claro que la acción humanitaria del Gobierno Vasco, a la hora del diseño y ejecución de las intervenciones, se ha beneficiado de los fuertes lazos locales que tienen estas entidades palestinas y de su amplio conocimiento del contexto local, desarrollándose proyectos a medida tanto de las necesidades de la población beneficiaria como, también, de la diversidad de condicionantes políticos que afectan de diferentes formas a las localizaciones donde se ha intervenido, como la Franja de Gaza, Jerusalén Este o el Área C de Cisjordania. Además, el trabajo con ONG locales ha permitido aprovechar su mayor capacidad de innovación y adaptación, algo más difícil de lograr con organizaciones internacionales.

Esto, por ejemplo, se ha visto reflejado en los cambios de coyuntura política ante momentos de deterioro de las condiciones de seguridad o de criminalización de un sector de la sociedad civil palestina por las autoridades israelíes, y en el desafío que supuso la emergencia de la Covid-19, donde la mayoría de las socias locales han sido capaces de modificar la ejecución de los proyectos para lidiar con los efectos de esas coyunturas. Las entidades socias palestinas también reconocen que esas adaptaciones han sido posibles gracias a que el marco de la cooperación vasca ha sido suficientemente flexible para permitirlo, algo muy necesario en contextos de intervención tan volátiles como el de Palestina.

Uno de los elementos relevantes de estas intervenciones es que se realizan en lugares o se dirigen a personas que son objeto de una particular incidencia de los efectos de la ocupación y colonización israelí, y de las violencias asociadas a ellas. Así, las intervenciones desarrolladas en Gaza se producen en un contexto muy particular sometido a un férreo bloqueo y a graves y recurrentes situaciones con altos niveles de violencia directa. Mientras, en las zonas de

Cisjordania incluidas en el Área C se encuentran sometidas a las restricciones impuestas por las autoridades israelíes que contribuyen a desincentivar las actuaciones de los donantes internacionales. Algo similar ocurre con las intervenciones que se producen en Jerusalén Este, donde las políticas discriminatorias israelíes dificultan la organización de la sociedad civil palestina.

Dado el interés mostrado por eLankidetz para el fortalecimiento de la participación en las poblaciones sujeto de las acciones humanitarias, creemos que este ha sido un elemento importante para seleccionar las entidades socias locales con las que se realizan las intervenciones, debido a que las organizaciones de base, asociaciones y ONG son cercanas al diseño de herramientas y metodologías participativas. Además, el trabajo con ONG palestinas refuerza una acción humanitaria que se integra en un proceso continuo que incluye el desarrollo y la construcción de paz, puesto que las entidades locales palestinas asimilan que no viven una emergencia humanitaria puntual y orientan su trabajo desde un enfoque que va más allá del humanitario y se dirigen al desarrollo a través de la afirmación de la soberanía y la protección de sus derechos. En este sentido, el trabajo con ONG locales asegura un compromiso a largo plazo y un énfasis en la sostenibilidad de las actuaciones.

Así, la mayoría de las entidades socias palestinas tienen sólida trayectoria de trabajo, con experiencia en gestión técnica y financiera y, en caso de existir algunos elementos de debilidad institucional, las intervenciones han contemplado medidas para fortalecerlas. Su experiencia y los lazos creados con diferentes actores a lo largo del tiempo les permite tener un conocimiento del contexto político, social y económico muy completo. Así, los riesgos de incurrir en actuaciones a pequeña escala y de posibles solapamientos se han minimizado buscando, en algunos casos, el trabajo coordinado en forma de consorcios o aprovechando la especialización de cada ONG.

Esta particular orientación de las intervenciones que contribuye a paliar algunos de los efectos de las violencias ejercidas sobre la población palestina y, en algunos casos, puede contribuir a sus procesos de resiliencia y empoderamiento, entra en contradicción con los objetivos de las autoridades israelíes y sus políticas de colonización y apartheid. Así, tres de las organizaciones locales participantes en las intervenciones han sido criminalizadas por Israel (Addameer, DCIP y UPWC), que también tiene en el punto de mira a la UNRWA a la que acusa de dificultar la paz en la región por proporcionar ayuda al colectivo de refugiados palestinos y mantener visible la problemática que genera la posición de las autoridades israelíes al negar su derecho al retorno.

La mayoría de las organizaciones que han participado en las intervenciones utilizan enfoques integrales de protección de los derechos humanos en sus acciones humanitarias y establecen una clara continuidad entre sus acciones de acción humanitaria y las de desarrollo. El uso de enfoques basados en derechos y en el respeto de la dignidad humana persigue un horizonte con menores niveles de violencia y con escenarios de paz positiva.

5.2 Recomendaciones para mejorar el impacto de la acción humanitaria en Palestina.

Las recomendaciones que siguen han sido formuladas, tanto en función de los resultados de la evaluación expuestos en el informe, como de las respuestas recogidas en las entrevistas con las ONG socias, en las cuales, una de las preguntas formuladas giraba en torno a las recomendaciones que darían para mejorar el impacto de la acción humanitaria impulsada por eLankidetzta y las ONG vascas. Así mismo, se han querido recoger algunas necesidades que han sido puntualizadas por representantes de las ONG locales y de la población beneficiaria durante las entrevistas y los grupos de discusión.

❖ Favorecer la sostenibilidad financiera de las intervenciones y reforzar los presupuestos.

Aunque el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las socias locales continúa siendo esencial, también se identifican otras necesidades como poder afianzar o garantizar su sostenibilidad financiera, la contratación de su personal laboral o de sus infraestructuras. Para este fin, **se recomienda valorar la posibilidad de un aumento presupuestario teniendo en consideración la inflación de los precios** provocada por la guerra en Ucrania o los elevados costes que genera trabajar en áreas como Jerusalén Este, donde se desarrolla una de las intervenciones más relevantes. Aunque Palestina se encuentra entre los países de Índice de Desarrollo Humano medio, 0,690, la población palestina de Jerusalén Este hace frente a los precios de la economía israelí.

Por su parte, en la Franja de Gaza también se ha sentido la inflación, pero las entidades locales tienen mucha menos capacidad para generar recursos propios debido al bloqueo que ejerce Israel y los niveles de pobreza entre la población son mucho más elevados que en Cisjordania, además de darse una tasa de dependencia de la ayuda internacional mucho mayor, donde cerca del 80% de la población necesita estos fondos para mantener un nivel de vida digno.

Siendo la pobreza económica que sufren miles de hogares en Gaza una de las causas principales de la mayoría de los problemas que identifican los centros comunitarios que colaboran con los proyectos de la UPWC, **también se sugiere** que la acción humanitaria que se desarrolle en este territorio identifique **acciones orientadas a reducir el empobrecimiento de estas familias, como por ejemplo, mediante proyectos de capacitación económica o de generación de empleo**, con el objetivo garantizar que los hogares pobres puedan cubrir sus necesidades básicas de una manera digna a través de la provisión de oportunidades de empleo a corto plazo, dando prioridad a los grupos más vulnerables, como los hogares encabezados por mujeres y aquellos sin fuentes alternativas de ingresos.

Por ello, **otra recomendación que puede hacerse es garantizar que**, ante futuras convocatorias de subvenciones, **continúen siendo elegibles los gastos destinados a la asistencia de personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios**. Para los hogares más empobrecidos de la Franja de Gaza, recibir dinero en efectivo, del mismo modo que la ayuda alimentaria, les permite priorizar y satisfacer sus necesidades en condiciones dignas. Pese a todo, si se quiere ser coherente con el criterio de la conectividad, la acción humanitaria en Gaza debe venir acompañada de una decidida exigencia del fin del

bloqueo que sufre toda su población, causa principal del des-desarrollo que alimenta esta dependencia y pobreza.

❖ **Priorización de aquellos territorios más vulnerables.**

Como se ha comentado anteriormente, se estima necesario **seguir priorizando la protección de la población de la Franja de Gaza**, por ser este uno de los territorios de Palestina donde la población es más vulnerable y está más expuesta a altos niveles de violencia a consecuencia de las reiteradas agresiones israelíes.

De modo similar, **en el caso del Área C**, hay menos actores internacionales por las amenazas que entraña trabajar allí, debido a que las intervenciones que se desarrollan en estas zonas están más expuestas a sufrir ataques o destrucciones por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. Sin embargo, esto es precisamente lo que hace que la labor con la población y comunidades que viven en estos territorios resulte más imprescindible y prioritaria. **Este apoyo, que protege y defiende el derecho de la población del Área C al acceso a sus tierras de cultivo y sus recursos hídricos, también se considera fundamental para prevenir el desplazamiento y para fortalecer la resiliencia y la resistencia** de las comunidades ante los intentos de expulsión de su tierra y ante los ataques de la población colona de los asentamientos cercanos a las aldeas en las localidades que cubren las intervenciones.

De forma semejante a lo que ocurre en el Área C, que no muchas organizaciones pueden trabajar en estos territorios, en el caso de Jerusalén Este tampoco hay muchas entidades palestinas a las que las autoridades israelíes les permitan operar legalmente en la ciudad. Por ello, **se debe seguir apostando por la protección de la población palestina de Jerusalén Este ocupada y por la defensa y fortalecimiento de la labor que realizan las organizaciones palestinas** de los derechos humanos. Adicionalmente, hay que considerarla importancia capital que tiene Jerusalén Este para el pueblo palestino y cómo el aumento de las colonias israelíes en esta ciudad impide toda creación futura de un Estado palestino independiente y territorialmente viable, obstaculizando así el poder alcanzar un acuerdo de paz.

Aún con todo, **se aconseja procurar extender el ámbito geográfico** en el que se desarrollan las intervenciones humanitarias de eLankidetzta en Palestina para atender a población vulnerable que no ha podido ser beneficiaria de estas acciones, como en las regiones cisjordanas de Hebrón, Jenin o el Valle del Jordán, o cuyas necesidades requieren una mayor intensidad de la intervención, como en el caso de la población de Jerusalén Este.

❖ **Fortalecimiento de las alianzas estratégicas y las redes para la incidencia política.**

El trabajo de monitorización y documentación de las violaciones de derechos humanos de la población palestina que comete Israel diariamente debe de venir acompañadas de una buena coordinación y comunicación entre **actores**, también para **la elaboración de informes o declaraciones conjuntas para las acciones de incidencia política a nivel nacional e internacional**. Dicho en otras palabras, las actividades de protección y testimonio deben estar sostenidas por el trabajo colectivo y en red entre los diversos actores humanitarios que operan

en el TPo y de solidaridad con el pueblo palestino, incrementando así la coordinación entre los mismos y el impacto de las intervenciones y las acciones de incidencia política.

Actualmente y en aplicación del Decreto 90/2019, la coordinación y la creación de alianzas para la incidencia son aspectos que se bareman positivamente. Por ejemplo, se califica con un punto el que las Estrategias de acción humanitaria se diseñen mediante agrupaciones de entidades locales o consorcios. Además, en el enfoque transversal de derechos humanos, testimonio e incidencia, también se valoran aquellas “actividades dirigidas a generar una ciudadanía crítica, activa y conectada”, así como “espacios de diálogo, convivencia y de construcción de paz”.¹⁰⁷

No obstante, considerando la relevancia del componente de coordinación y creación de alianzas estratégicas en forma de redes, consorcios, plataformas, etc. para incrementar el impacto de estas acciones, **se plantea que estos elementos puedan ser reforzados, por ejemplo, otorgándoles mayor puntuación** o incluyendo algún indicador propio que puntúe aquellas acciones que fomenten la creación de espacios de diálogo para la construcción de paz y el intercambio. Incluso, se podría llegar a contemplar la posibilidad de tratarlos como un criterio exigible para poder presentar propuestas en la modalidad de Estrategias de acción humanitaria.

❖ **Hacia una mejor conectividad con el futuro desarrollo de Palestina y sostenibilidad de las intervenciones.**

La conectividad de la acción humanitaria con el desarrollo en el contexto palestino resulta imprescindible al mismo tiempo que es difícil de definir o planificar. Aunque a partir del Proceso de Oslo la comunidad de donantes haya trabajado desde el enfoque del desarrollo y se haya incluso llegado a considerar como una zona de postconflicto. La realidad es que se trata de una crisis humanitaria de larga duración debido a la persistencia de una ocupación militar y de unas dinámicas coloniales que se han dilatado en el tiempo, con continuas y graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Dada la cronificación de las emergencias humanitarias en el contexto palestino, por los condicionantes políticos de la ocupación y colonización israelí, una amenaza que enfrenta el trabajo con las organizaciones sociales palestinas, es la sostenibilidad de los procesos puestos en marcha durante las intervenciones al término de la financiación, algo que es compartido por ONG locales y por organizaciones internacionales. Por este motivo, para seguir trabajando desde un enfoque que conecte la acción humanitaria con el desarrollo de Palestina se requiere de un compromiso prolongado. Por ello, **se aconseja reforzar el empleo de programas de financiación y estrategias de trabajo plurianuales** o convenios de colaboración entre las instituciones del País Vasco y las instituciones sociales y/o gubernamentales de Palestina. Sin descuidar, pese a todo, la necesidad de reducir en lo posible la alta dependencia de la ayuda internacional comentada anteriormente.

¹⁰⁷ Ver la documentación relativa a las convocatorias de acción humanitaria de eLankidetzta (s.f). *Baremación - formulario; Anexo VI. Enfoque de las intervenciones humanitarias impulsadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*, pp. 2-3 y *Directrices para tramitar las ayudas a intervenciones humanitarias y justificarlas*.

Adicionalmente, dado que la volatilidad de la coyuntura política en Palestina puede modificar rápidamente las condiciones de trabajo y las necesidades de cada ONG, **se sugiere que, en el seguimiento y justificación de las intervenciones aprobadas, se continúen empleando los instrumentos que ofrecen cierta flexibilidad a las entidades beneficiarias**, como la posibilidad de solicitar prórrogas o modificaciones en la matriz de planificación. Aunque también se podría debatir el planteamiento de otras opciones que pudieran ofrecer incluso mayor margen de maniobra para modificaciones, siempre y cuando estas no impliquen una variación sustancial con la intervención inicialmente aprobada.

Por otro lado, ante los obstáculos y limitaciones que impone el Estado de Israel sobre a labor humanitaria en el TPO y a propósito del riesgo real existente de que bienes o infraestructuras construidas a cargo de los presupuestos de la cooperación vasca puedan ser confiscadas o destruidas por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, **se recomienda encarecidamente que, en futuras ocasiones en las que se produzcan hechos similares, el Gobierno Vasco actúe con mayor firmeza y condene públicamente dichas acciones** y exija al Estado de Israel su compensación inmediata por los daños producidos y que permita a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos operar libremente en el marco de sus mandatos.

Por ello, se quiere incidir de nuevo en la idea de que, en Palestina, **la ayuda internacional seguirá fracasando si no es acompañada de un incremento de la presión política para defender el derecho internacional y exigir responsabilidades y rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional** que Israel comente diariamente contra el pueblo palestino. Si esto no se produce, la comunidad internacional, entre la que se incluye el Gobierno Vasco, continuará ejecutando sus programas de ayuda como una forma de cubrir las crisis humanitarias en Palestina, pero incurrirá, de este modo, en una incoherencia de políticas en su cooperación para el desarrollo con este país.

❖ **Exigir responsabilidades ante graves violaciones del DHI y el DIDH y la rendición de cuentas.**

Por ello, se quiere incidir de nuevo en la idea de que, en Palestina, **la ayuda internacional seguirá fracasando si no es acompañada de un incremento de la presión política para defender el derecho internacional y exigir responsabilidades y rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional** que Israel comente diariamente contra el pueblo palestino. Si esto no se produce, la comunidad internacional, entre la que se incluye el Gobierno Vasco, continuará ejecutando sus programas de ayuda como una forma de cubrir las crisis humanitarias en Palestina, pero incurrirá, de este modo, en una incoherencia de políticas en su cooperación para el desarrollo con este país.

Para suprimir esta incoherencia, se considera que se debe asumir un papel más activo en la construcción de una paz justa, no solo afianzando el apoyo político a las organizaciones socias locales desde un enfoque de trabajo que conecta la acción humanitaria con el desarrollo y la defensa de los derechos humanos, sino también, desde una firme posición política que denuncie los crímenes de Israel y exija el fin de la ocupación.

Es decir, en el contexto de Palestina, para aumentar la eficacia de la ayuda, esta tiene que ser paralela a una apuesta y una decidida estrategia política dirigida al objetivo último de alcanzar una paz justa. Esta cuestión es una necesidad que se ha evidenciado claramente durante la evaluación. Así, el apoyo político desde las instituciones y la sociedad civil de Euskadi, por ejemplo, en forma de delegaciones y declaraciones institucionales, es fundamental para proteger y visibilizar la labor de las entidades locales.

El Estado de Israel, como potencia ocupante y sujeto a varios tratados de derechos humanos, queda obligado a cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho humanitario con respecto a todas las personas bajo su jurisdicción o control efectivo, es decir, los territorios de Palestina que son internacionalmente reconocidos como ocupados por Israel: Cisjordania, Jerusalén Este y la Franja de Gaza. La posición oficial israelí es que esos territorios no están ocupados legalmente y sus acciones gubernamentales no contravienen las disposiciones del IV Convenio de Ginebra.¹⁰⁸ Sin embargo, esta posición no se sostiene a la luz de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia (2004)¹⁰⁹ y la posición de otros órganos creados en virtud de tratados como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Humanos. En resumidas palabras, Israel, como potencia ocupante, está obligado por el IV Convenio de Ginebra y, adicionalmente, también debe cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos que tiene ratificados.¹¹⁰

Por lo tanto y a modo de cierre, **se quiere destacar el deber, individual y colectivo, que recae sobre los Estados y los Gobiernos de no apoyar o respaldar al Estado de Israel en el mantenimiento de esta situación ilegal y de cooperar con las Naciones Unidas y otros Estados para erradicarla.** La comunidad internacional, concretamente los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, sus Gobiernos regionales y particularmente sus **Agencias de cooperación para el desarrollo** —como eLankidetza— **deben reconocer y declarar que las leyes, políticas y prácticas discriminatorias de Israel, han establecido y continúan manteniendo un régimen de dominación y opresión** sobre el pueblo palestino en su conjunto, utilizando la fragmentación y la represión de toda persona que se oponga como herramientas fundamentales para mantener este régimen. Además, **se debe exigir inmediatamente que se cumplan las obligaciones del Estado de Israel y las responsabilidades de terceros** Estados con miras a poner fin a esta situación ilegal y, **en definitiva, permitir el derecho inalienable de autodeterminación del pueblo palestino**, lo que redundaría en la construcción de una paz justa y sólida en la región.

¹⁰⁸ ONU, *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra* ("Cuarto Convenio de Ginebra"), 75 UNTS 287 (Ago. 12 de 1949).

¹⁰⁹ Ver la *Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en territorio palestino ocupado*, A/ES-10/273, (9 de julio de 2004).

¹¹⁰ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado por Israel el 03/10/1991). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado por Israel el 03/10/1991).